SESIÓN ORDINARIA N° 66

En Padre Las Casas, martes veintidós de septiembre del año dos mil veintiséis, siendo las 09:13 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, presidida de forma presencial por el Sr. Alcalde don Mario González, con la asistencia presencial de los concejales: Sr. Miguel Santana Carmona, Sr. Pedro Vergara Manríquez, Sr. Guillermo Rosales, Sr. José Luis Hidalgo. Siendo las 9:14 la Sra. Inés Araneda Villagrán y el Sr. Raúl Henríquez Burgos a las 9:38hrs.

Actúa como Ministro de Fe, El señor Óscar Albornoz Torres en su calidad de Secretario Municipal con su asistencia presencial.

TABLA:
1. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.
2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.
2a) Consultora SUR PLAN Limitada, sobre Estudio para la Modificación del Plan Regulador de Padre Las Casas.

3. CORRESPONDENCIA.
3a) Recibida.
3b) Despachada.

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.
5. VARIOS.
6. MATERIAS PENDIENTES.

6a) Informes de Comisión.

6b) Propuesta de Nueva Ordenanza Sobre Otorgamiento de Subvenciones Municipales de la Comuna de Padre Las Casas. (Sesión del 21.04.2026) (Comisión Finanzas)

7. MATERIAS NUEVAS.
7a) Modificaciones presupuestarias (Secplan)

1. Presupuesto MUNICIPAL: Reasignar Presupuesto - Adquisición de Balizas para Dos Móviles de Seguridad Ciudadana, por un monto de M$ 989.

2. Presupuesto MUNICIPAL: Reasignar Presupuesto - Para Adquisición de un DEA (Desfibrilador Externo Automático) Destinado al Centro Cultural, por un monto de M$2.394.

3. Presupuesto MUNICIPAL: Reasignar Presupuesto - Para Contratar Servicio de Reparación de Maquinaria y Pago de Consumo de Agua para Regadío de Áreas Verdes, por un monto de M$ 900.

4. Presupuesto MUNICIPAL: Reasignar Presupuesto - Intercomunicadores para Módulos de Atención en Departamento de Rentas, por un monto de M$ 500.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

5. Presupuesto MUNICIPAL: Reasignar Presupuesto - Subvención Comunidad Indígena Esteban Cheuqueta, por un monto de M$ 380.

6. Presupuesto MUNICIPAL: Reasignar Presupuesto - Adquisición, Implementación y Puesta en Marcha de Software de Gestión de Seguridad Municipal y Otros, por un monto de M$ 5.000.

7. Presupuesto MUNICIPAL: Reasignar Presupuesto - Para Asistencia Social y Otros del Programa "MDS: HABITABILIDAD 2025 (EJECUCION 2026)", por un monto de M$ 1.820.

7b) Entrega de Segundo Informe Trimestral del Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario del Municipio Año 2026. (Control)

7b) Autorización para Suscribir Compromiso de Aporte Municipal del 20% y Costos Asociados a la Operación y Mantención de 09 Iniciativas DS 27 que serán Postuladas por Entidad Patrocinante Municipal:

1. Junta de Vecinos Parques del Sur
2. Comité de Adelanto Alca Segura.
3. Comité de Adelanto Desarrollo y Seguridad Pública.
4. Junta de Vecinos Los Jardines.
5. Junta de Vecinos Villa Padre Bernabé.
6. Junta de Vecinos Thiers Sur.
7. Junta de Vecinos Villa Hermosa.
8. Junta de Vecinos Altos San Vicente II
9. Junta de Vecinos Parque Pilmaiquén. **(Secplan)**

7c) Solicitud de Acreditación de Disponibilidad de Terreno para Proyectos de Asociación Territorial en el Marco del Programa de Habitabilidad Rural del DS. 10/2015 del MINVU. (Secplan)

7d) Autorización para Suscribir "Contrato de Suministro por el Servicio de Provisión de Lentes para la Unidad de Atención Primaria Oftalmológica (UAPO), Programa de Resolutividad en APS – Año 2026", Prop. Pública N° 65/2026, ID Mercado Público 2548-69-LE26. Monto Total: $ 44.578.545. (Depto. de Salud).

7e) Solicitud Comodato JJVV Unión San Ramón, ubicado en calle Los Manantiales N°1013-B. (AGREGADO A TABLA)

7f) Autorización Contrato Servicio de Mamografía y Autorización Contrato Servicio de Mamografía y Ecotomografía Mamaria, Programa Imágenes Diagnosticas en APS 2026.-(Depto. Salud) (AGREGADO A LA TABLA)

<u>DESARROLLO</u>

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Siendo las 9:14hrs. Ingresa a la sesión la Sr. Concejela doña Inés Araneda

I. MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS SECRETARIO MUNICIPAL

El Sr. Secretario Municipal don Óscar Albornoz, saluda a los presentes, señala las Actas de la Sesiones Ordinarias fue remitida a través del Ord. N°524/2026 de fecha 21 de septiembre la N° 61, de fecha 04 de agosto y N°62 de fecha 11 de agosto, todas del año en curso.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Miguel Santana, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y el Sr. Alcalde don Mario González, manera Virtual: Sr. José Luis Hidalgo, **la aprobación de las Actas N° 61, de fecha 04 de agosto y N°62 de fecha 11 de agosto, todas del año en curso.** *(fuera de la sesión al momento de la votación el Sr. Concejal don Raúl Henríquez).*

2. AUDIENCIAS PUBLICAS.

2a) Consultora SUR PLAN Limitada, sobre Estudio para la Modificación del Plan Regulador de Padre Las Casas.

La Sra. Coordinadora del Estudio Ana María Merino, realiza exposición de Consultora SUR PLAN Limitada, sobre Estudio para la Modificación del Plan Regulador de Padre Las Casas.

(Muestra a través de presentación en PowerPoint el Estudio del Plan Regulador, en Anexo).

El Sr. Alcalde don Mario González, se señala que el plan regulador tiene acción solamente sobre el área urbana, pero plantea que pueda haber una extensión del plan urbano, precisando que aquello necesariamente debe ser de ese modo, ya que la municipalidad se encuentra fuera de la zona urbana y todo el sector hacia el nororiente también está fuera del plano de la zona urbana, por lo que el accionar se va a extender una vez que se limite el plan del sector urbano. Por otro lado, consulta si la imagen objetiva que ha sido mencionada y que debe ser aprobada es aprobada por el Concejo Municipal.

La Sra. Coordinadora del Estudio Ana María Merino, se aclara que, al finalizar el diagnóstico, se precisa el límite urbano actual y los sectores periféricos formalizados mediante cambios de uso de suelo, con el fin de que el nuevo límite garantice un desarrollo armónico dotado de servicios, equipamiento y vías para la comuna. Asimismo, señala que la imagen objetiva propuesta previa al anteproyecto incorpora los requerimientos detectados y que, tras el trabajo técnico y comunitario, requiere la aprobación del Concejo Municipal para someterse a consulta pública legal. Finalmente, explica que los concejales revisan las observaciones ciudadanas con la asesoría técnica para responderlas y emitir los acuerdos de aprobación correspondientes.

El. Sr. Concejal don Miguel Santana, se manifiesta la importancia del plan regulador y expone sus dudas respecto a si la actualización contempla únicamente lo edificado en villas y poblaciones o si se incluye una extensión del área urbana. A partir de aquello, cuestiona si corresponde realizar la consulta indígena, argumentando que, si el estudio contempla ampliar el límite regulador o recae sobre suelos construidos que pertenecieron a pueblos originarios, debiera aplicarse dicho proceso para determinar cómo se ven afectados.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

La Sra. Coordinadora del Estudio Ana María Merino, se aclara que, al incorporar sectores construidos y regularizados mediante un nuevo trazo, la ciudad amplía formalmente su límite urbano. Con respecto a la consulta indígena, confirma que esta procede obligatoriamente independientemente de la extensión de suelo que se utilice, ya que en la comuna existen tanto población como tierras de pueblos originarios. Por ello, explica que, conforme al Convenio 169 de la OIT y al Decreto 66, el plan se somete a consulta por los impactos y opiniones pertinentes, permitiendo además recoger información clave para enriquecer los espacios públicos y las conexiones viales locales.

El Sr. Alcalde don Mario González, se señala que el posible plan regulador iniciado en el año 2006 con la señora Rosa Oyarzún nunca fue aprobado por la Contraloría, por lo que no corresponde a una renovación de un plan anterior, sino a un plan nuevo que parte desde cero, considerando que lo que existía previamente era el plan regulador de Temuco antes de la división de ambas comunas.

Siendo las 9:38hrs. Ingresa a la sesión el Sr. Concejal don Raúl Henríquez.

El Sr. Asesor Urbanista don Wladimir Antivil, se aclara que, en términos formales, lo que se está realizando es la modificación del plan regulador vigente de Padre Las Casas, correspondiente al año 1983 heredado de Temuco, el cual se toma inevitablemente como base. Explica que este proceso involucra aumentar el límite urbano, establecer nuevas vías y fijar nuevas normas de largo plazo. Asimismo, distingue este proceso de la Ley de Fenómenos Urbanos Consolidados la cual trabaja internamente la SECPLAN para regularizar de forma abreviada el límite y construcciones existentes, recalcando que el foco central de la discusión es el amplio y prolongado proceso de modificación del plan regulador del 83.

El Sr. Concejal don Miguel Santana, manifiesta su preocupación por la lentitud de la planificación urbana, enfatizando que la Comuna de Padre Las Casas requiere soluciones habitacionales urgentes frente a las restricciones del Ministerio de Vivienda para construir en altura. Sostiene que la expansión urbana es inevitable por el crecimiento demográfico y que debe contemplar la incorporación voluntaria de terrenos de pueblos originarios y la adecuada zonificación del casco antiguo, se advierte que proyectar solo a diez años resulta insuficiente, por lo que exige planificar de forma anticipada y con visión de constante crecimiento para evitar que las soluciones queden obsoletas.

El Sr. Concejal don Pedro Vergara, se expresa su respaldo a la exposición presentada y destaca que la Comuna de Padre Las Casas tiene la oportunidad de ser un referente en el desarrollo de la consulta indígena. Reconoce la complejidad técnica del proceso y la responsabilidad que recae en el cuerpo concejal, por lo que solicita a la Administración acompañamiento, capacitaciones e información permanente, se aboga por ejecutar el trabajo con rigor desde su inicio para lograr una correcta proyección a diez años, enfrentando las dificultades futuras dentro del Marco institucional y mediante el diálogo.

El Sr. Alcalde don Mario González, se consulta si dentro del estudio es posible determinar que el sector de San Ramón quede establecido como zona urbana.

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS

La Sra. Coordinadora del Estudio Ana María Merino, se detalla que el estudio contempla partir con una restitución y un vuelo fotogramétrico para examinar en detalle las áreas a estudiar, un triángulo que se extiende desde Metrenco hasta Vilcún e incorpora toda el área de Padre Las Casas Centro y el sector de San Ramón. Con ello, confirma que se dispondrá de cartografía exacta de la realidad actual para formular propuestas precisas.

El Sr. Concejal don Guillermo Rosales, se consulta si las consultas realizadas a las comunidades indígenas son vinculantes o si corresponden únicamente a un formalismo reglamentario, indagando además si dependen de lo que las comunidades expresen y si tienen la capacidad real de revertir o modificar aspectos del proyecto.

La Sra. Coordinadora del Estudio Ana María Merino, se señala que está normada y consiste en un proceso de escucha e incorporación de información al plan regulador, permitiendo canalizar problemáticas a las instituciones correspondientes para proteger sitios de valor cultural, acuífero o vegetal. Asimismo, aclara que el proceso tiene un carácter vinculante en cuanto a la voluntad de las comunidades, ya que, si una comunidad fundamenta su petición durante la consulta indígena, existe la posibilidad de dejar su suelo fuera del área urbana.

El Sr. Concejal don Guillermo Rosales, se señala la existencia de grandes terrenos improductivos y no urbanizables rodeando Padre Las Casas obliga a expandir la comuna hacia periferias cada vez más lejanas, lo que genera congestión, trayectos más largos, mayores costos y un deterioro en la calidad de vida de los vecinos. Muestra su preocupación ante la posibilidad de que dichos terrenos queden excluidos del área urbana si las comunidades rechazan su incorporación en la consulta indígena, perpetuando este crecimiento disperso, y consulta sobre los plazos reales de ejecución del plan regulador.

La Sra. Coordinadora del Estudio Ana María Merino, se detalla que el estudio abarca el levantamiento de fotografías aéreas para definir manzanas y calles entre Metrenco, Vilcún y San Ramón, además del análisis de la información de CONADI sobre títulos y desafectación de tierras indígenas. Aclara que las inquietudes planteadas se resolverán mediante un trabajo conjunto entre la comunidad, las autoridades y el equipo técnico, se precisa que, aunque la elaboración del estudio tomará tres años, el proceso completo de tramitación que incluye la revisión del CORE, del MINVU y la aprobación final de Contraloría se extenderá a cinco años, proyectándose hasta el año 2031.

El Sr. Concejal don Guillermo Rosales, se manifiesta su preocupación por la rigidez de los plazos y pregunta si el estudio contempla la flexibilidad necesaria para incorporar los cambios y necesidades que surjan durante el proceso, tales como la construcción de puentes, carreteras o by pass, señala que, de cerrarse el plan sin considerar los imprevistos y transformaciones que se originen en el transcurso de esos años, se corre el riesgo de que queden fuera proyectos clave y se deba esperar nuevamente la tramitación de otro plan regulador.

La Sra. Coordinadora del Estudio Ana María Merino, se aclara que el estudio aborda la totalidad de la comuna con una proyección planificada a 30 años, dejando normadas las zonificaciones, densidades, alturas, prevenciones de riesgos como inundaciones y las vías u

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

obras de conectividad necesarias. Precisa que el plan regulador no ejecuta las obras directamente, pero sí las deja previstas para evitar que la comuna continúe creciendo por mera oportunidad.

El Sr. Concejal don Raúl Henríquez, se resalta la importancia estratégica de actualizar el plan regulador obsoleto desde 1983 y felicita el inicio del proceso. Asimismo, solicita la presentación e indaga sobre los mecanismos de participación ciudadana contemplados más allá de los exigidos por ley, enfatizando la necesidad de incluir activamente a las juntas de vecinos, las organizaciones locales y los funcionarios municipales de mayor trayectoria.

La Sra. Coordinadora del Estudio Ana María Merino, se informa que, según las bases de licitación del estudio, se contempla un programa detallado de participación ciudadana general que exige realizar 10 eventos por instancia. Precisa que se asignan 4 talleres en un territorio y 4 en otro con actores clave incluyendo jóvenes y estudiantes, articulados a través de organizaciones funcionales y territoriales como juntas de vecinos, uniones comunales, agrupaciones barriales, la Cámara de Comercio y el sector transportes.

El Sr. Concejal don Raúl Henríquez, se reafirma la relevancia de aplicar la ley especial del año pasado para ampliar el límite urbano al sector consolidado de la comuna. Solicita atención prioritaria a la SECPLA para revisar avances a fin de año y convocar a una comisión urbana, destacando la necesidad de dar señales municipales inmediatas en lugar de postergar la gestión. Asimismo, reflexiona sobre la deuda pendiente en planificación rural, señalando que casi la mitad de la población habita en dicho sector, donde el crecimiento inorgánico de viviendas demanda nuevos servicios, por lo que llama a avanzar hacia una planificación territorial integral que considere a los sectores rurales y a las comunidades indígenas.

El Sr. Alcalde don Mario González, se expone que, tras el rechazo definitivo por parte de la Contraloría en 2023 del plan regulador tramitado en el periodo de la Sra. Rosa Oyarzun, el municipio gestionó recursos ante el SERVIU para financiar un nuevo proyecto con una empresa contratada por el Ministerio. Señala que, de forma paralela y para acelerar los plazos, la SECPLA trabaja mediante la nueva ley en la ampliación del límite urbano para sectores rurales ya consolidados, información que ya fue entregada al concejo municipal y queda a disposición de la consultora.

El Sr. Concejal don Miguel Santana, se agradece la gestión de la administración actual para sacar adelante el nuevo plan regulador, criticando la falta de planificación de autoridades anteriores que relegaron a la comuna a ser ciudad dormitorio y patio trasero de Temuco. Destaca que la iniciativa permitirá un ordenamiento territorial claro e incluirá a localidades como San Ramón y Metrenco. Asimismo, respalda la necesidad de atender el crecimiento rural y sus servicios básicos, concluyendo con su total disposición a trabajar de manera mancomunada en el desarrollo futuro de la comuna.

3. CORRESPONDENCIA.

El Sr. Secretario Municipal don Óscar Albornoz, da lectura a la correspondencia.

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS

3a) Correspondencia Recibida:

a.1) Memorándum N°509/2026, ID 135284, de fecha 16 de septiembre del 2026, se solicita incluir en tabla del H. Concejo Municipal como Audiencia Pública en la sesión más próxima, la presentación de quién suscribe sobre la nueva LEY DE SEGURIDAD MUNICIPAL N°21.802, que entró en vigencia durante el mes de agosto.

3b) Correspondencia Despachada:

b.1) Ord. N° 522/2026 con fecha 21 de septiembre del 2026, ID 135618, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Miguel Santana.

1. Memorándum N° 494 de fecha 14/09/2026, emanado de la Dirección de Seguridad Pública, da respuesta a solicitud de fiscalización e informe sobre estacionamiento irregular de camiones en sector Plaza La Virgen y Av. Ramberga.

2. Memorándum N° 175 de fecha 03/09/2026, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, da respuesta a solicitud informe sobre el saldo actualizado y ejecución de recursos del Royalty Minero.

b.2) Ord: N° 521/2026 con fecha 21 de septiembre del 2026, ID 135619, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Raúl Henríquez:

1. Memorándum N° 95 de fecha 21/09/2026, emanado de la Dirección de Asesoría Jurídica, que remite copia de respuesta a reclamo por atención de salud en Cesfam Conunhueno (Carta ID 132749).

2. Memorándum N° 291 de fecha 17/09/2026, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, da respuesta a solicitud de informe sobre entrega de regalos navideños del año 2025 y revisión de su procedimiento.

b.3) Ord. N°520/2026 de fecha 21 de septiembre del 2026, ID 135620 mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. José Luis Hidalgo:

1. Memorándum N° 103 de fecha 16/09/2026, emanado de la Dirección Tránsito y Transporte Público, da respuesta a solicitud de realizar gestiones ante la Seremi de Transportes por reducción de recorridos de la locomoción colectiva de la Línea 3.

b.4) Ord. N° 519/2026 de fecha 21 de septiembre del 2026, ID 135621 mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales a la Concejala Sra. Inés Araneda:

1. Memorándum N° 510 de fecha 16/09/2026, emanado de la Dirección de Seguridad Pública, da respuesta a solicitud de inspección y evaluación de riesgo por

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

desprendimiento de techumbre en inmueble de Calle Villa Alegre, donde funcionaba la Casa de la Familia.

2. Memorándum N° 175 de fecha 03/09/2026, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, da respuesta a solicitud informe sobre el saldo actualizado y ejecución de recursos del Royalty Minero.

b.5) Ord. N° 517/2026 de fecha 21 de septiembre del 2026, ID 135623 mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Guillermo Rosales:

1. Memorándum N° 175 de fecha 03/09/2026, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, da respuesta a solicitud informe sobre el saldo actualizado y ejecución de recursos del Royalty Minero.

b.6) Ord. N° 518/2026 de fecha 21 de septiembre del 2026, ID 135622 mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Pedro Vergara:

1. Memorándum N° 175 de fecha 03/09/2026, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, da respuesta a solicitud informe sobre el saldo actualizado y ejecución de recursos del Royalty Minero.

b.7) Memorándum N° 792/2026 de fecha 21 de septiembre del 2026, ID 135631, de parte de Secretaría Municipal, mediante el cual informa la correspondencia despachada del 14.09.2026 al 21.09.2026, que se detallan a continuación:

OFICIOS:

	Fecha	N°	Destinatario	Asunto
1	15-09-2026	498	Concejales	Remite Acta de la Sesión Ordinaria N° 60 del 21.07.2026
2	16-09-2026	500	Concejales	Remite Modificaciones Presupuestarias Sesión Ordinaria N° 66 del 22.09.2026
3	16-09-2026	501	Educación	Acuerdo Autorización para Suscribir Convenio FAEP Año 2026.
4	16-09-2026	502	Dideco	Acuerdo Subvenciones Municipales Extraordinarias 2026 (27): C.I. Canio Correa, Grupo de Persona que Brille la Esperanza, Grupo Cultural de A. Mayores Aurora, Agrupación de Cuidadores Rayo de Luz, Unión Comunal de Agrup. de A. Mayores Rurales de PLC, entre otras.
5	16-09-2026	503	D.O.M	Acuerdo Autoriz. Contrato "Construcción Sede Social Villa Pulmahue XIV, PLC". PP N° 69/2026, ID Mercado Público N° 2546-49-LP26. Monto: $100.611.926.-

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

6	16-09-2026	504	D.O.M	Acuerdo Autoriz. Contrato "Mejoramiento Espacio Recreativo Comunitario Parque Corvalán, PLC". PP N°68/2026, ID Mercado Público N°2546-51-LE26. Monto: $60.000.001.-
7	16-09-2026	505	Secplan	Acuerdo Modificaciones Presupuestarias Sesión Ordinaria N° 65 del 15.09.2026
8	16-09-2026	506	Secplan	Acuerdo Compromiso Aporte Municipal del 10% y Costos de Operación y Mantención de 05 Iniciativas DS 27: Mej. Sede Social JJVV Pulmahue III, Equipamiento Deportivo JJVV Pulmahue Oriente, Mejoramiento Área Verde JJVV Pulmahue XIV, Mejoramiento Área Verde JJVV Aires de Pilmaiquén, y Mejoramiento Sede Social JJVV Ruka Pulmahue.
9	17-09-2026	507	Concejales	Citación y Tabla Sesión Ordinaria N° 66 del 22.09.2026
10	21-09-2026	508	Salud	Acuerdo Autorización para la Adquisición Mediante Convenio Marco de 02 Camionetas para el Depto. de Salud – O.C. N° 2548-545-CM26, Monto: $41.626.200.-
11	21-09-2026	509	Salud	Acuerdo Compromiso de Financiamiento para la Mantención del Proyecto "Adquisición Catres Clínicos para Usuarios con Dependencia Severa PADDS", Código BIP 40077920-0. Monto Total: $45.959.987.-
12	21-09-2026	510	Secplan	Acuerdo para la Aprobación y Suscribir Compromiso de Financiamiento Costos de Operación y Mantención Proyecto FNDR: "Reposición Cancha de Fútbol San Ramón, PLC". Monto $11.930.000.-
13	21-09-2026	517	Concejal don Guillermo Rosales	Remite Informes Concejal Sr. Guillermo Rosales Sesión Ord. N° 66
14	21-09-2026	518	Concejal don Pedro Vergara	Remite Informes Concejal Sr. Guillermo Rosales Sesión Ord. N° 66
15	21-09-2026	519	Concejala doña Inés Araneda	Remite Informes Concejal Sr. Guillermo Rosales Sesión Ord. N° 66
16	21-09-2026	520	Concejal don José Luís Hidalgo	Remite Informes Concejal Sr. Guillermo Rosales Sesión Ord. N° 66
17	21-09-2026	521	Concejal don Raúl Henríquez	Remite Informes Concejal Sr. Guillermo Rosales Sesión Ord. N° 66

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

18	21-09-2026	522	Concejal don Miguel Santana	Remite Informes Concejal Sr. Guillermo Rosales Sesión Ord. N° 66

MEMORÁNDUM:

	Fecha	N°	Destinatario	Asunto
1	14-09-2026	782	Concejales	Informa Correspondencia Despachada Sesión Ordinaria N° 65 del 15.09.2026
2	21-09-2026	783	Secplan	Solicita informe sobre la composición de la Consultora AIRA.
3	21-09-2026	784	Jurídico	Solicita informe sobre acciones ejecutadas en Causa Rol N° C-1950-2024 - "Herrera con Ilustre Municipalidad de Padre Las Casas".
4	21-09-2026	785	MAAO	Solicita informe sobre el Proyecto "Implementación de Sistema Piloto de Gestión y Valorización de Residuos Orgánicos en Edificios de la Comuna".
5	21-09-2026	786	Dideco	Solicita informe sobre ejecución y flujo de usuarios del Programa "MIDESO - Centro Comunitario de Cuidados, San Ramón 2026 - 2027".
6	21-09-2026	787	Salud	Reitera solicitud realizada mediante Memorándum N° 769 de fecha 07.09.2026, que solicita informar protocolo y normativa vigente respecto al proceder ante el deceso de un usuario en centros de salud.
7	21-09-2026	788	Dideco	Solicita levantamiento de información y fiscalización de hogares de adultos mayores de la Comuna.
8	21-09-2026	789	Seguridad	Solicita fiscalización vehicular y de seguridad en calle Tehuelche.
9	21-09-2026	790	Salud	Solicita informe sobre ausencias por licencias médicas de profesionales Médicos en el Consultorio Barroso.
10	21-09-2026	791	D.O.M.	Solicita inspección técnica para reparación urgente de puente peatonal del Sector Niñe - La Cantera. (Carta ID 133874).
11	21-09-2026	792	Gabinete	Solicita informar fecha de la audiencia pública solicitada por la Asociación de Fútbol de Padre Las Casas.
12	21-09-2026	793	Tránsito	Solicita inspección de señalización y entrega de informe sobre desvíos de tránsito en Población Meza.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

13	21-09-2026	794	D.O.M.	Solicita revisión de obras viales en el sector Truf Truf (subida Los Boldos)
14	21-09-2026	795	Gabinete	Solicita informe sobre recursos de emergencia del Gobierno Regional.
15	21-09-2026	796	Secplan	Reitera solicitud realizada mediante Memo N°545 del 13.07.2026, que solicita informe sobre operatividad de la Entidad Patrocinante Municipal en subsidios rurales y colaboración con entidades privadas.
16	21-09-2026	797	Jurídico	Solicita informe sobre estado y antigüedad de sumarios pendientes.

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr. Alcalde don Mario González, se señala la semana del 14 al 17 de septiembre.

- Lunes 14, se señala la gala folclórica de la Escuela Municipal Dario Salas en La Tortuga, con gran asistencia de la comunidad escolar. Asimismo, se concretó un subsidio de construcción en sitio propio (de 500 UF) en Los Caciques para la señora Marina Estela Brevis, resolviendo su compleja situación habitacional, se señala la reunión con la junta de vecinos Aires de Pilmaiquén, presidida por Raquel Montes para impulsar el proyecto DS27 de equipamiento deportivo con canchas de básquetbol y calistenia en la avenida Coñoepan reducir el déficit de infraestructura en el sector poniente.

- Martes 15, se señala sobre la entrega de subsidios municipales y se señala que los vecinos de la Villa Aires de Pilmaiquén solicitan un proyecto DS27 para la habilitación de un espacio deportivo, el cual contemple canchas de básquetbol, máquinas de ejercicio y zona de calistenia.

- Miércoles 16, se señala que se reunió con la directiva del Comité Habitacional Adonay y el SEREMI de Vivienda para anunciar la agilización de la tasación del terreno Bypass. Además, reporta la inspección en terreno del programa piloto Buen Vivir en Maquehue, el cual ejecuta más de 1.200 millones de pesos para mejorar 20,4 kilómetros en 13 caminos rurales, destacando la visita a la comunidad Ñirrimapu y los trabajos ejecutados con maquinaria municipal en 500 metros de un camino que nunca había sido intervenido.

- Jueves 17, se señala que se llevó a cabo la inauguración de las fondas de Metrenco la Fonda Huracán y la Fonda Niágara, destacando que este evento se consolida como una tradición local y reunió a cerca de 200 asistentes durante la jornada inaugural a las 20:00 horas.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

5. VARIOS.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que el orden de los puntos varios es el siguiente: el Sr. Concejal don Raúl Henríquez, el Sr. Concejal don José Luis Hidalgo, la Sra. Concejala Inés Araneda, el Sr. Concejal don Pedro Vergara, el Sr. Concejal don Guillermo Rosales y el Sr. Concejal don Miguel Santana.

Puntos Varios del Sr. Concejal don Raúl Henríquez

- Saluda a los presentes, se agradece la recepción de los informes remitidos, indicando que son analizados en su mérito para adoptar las medidas correspondientes. Asimismo, reitera la solicitud de informes pendientes, destacando dos en particular requeridos en julio: el primero, dirigido a la unidad de Educación respecto del destino y aplicación de subvenciones especiales como prorretención y PIE, y el segundo, dirigido a DIDECO sobre la planificación comunal del Programa de Prevención y Rehabilitación de Drogas y Alcohol para el período 2026-2028.

- Continua con sus puntos varios del Sr. Concejal don Raúl Henríquez, se solicita un informe a la Administración Municipal o Gabinete sobre el total de solicitudes de audiencia pública ingresadas y la cantidad de respuestas resueltas. Fundamenta su requerimiento en las observaciones recibidas de diversos dirigentes que manifiestan no haber obtenido respuesta sobre la factibilidad de ser recibidos por el concejo municipal, destacando especialmente el caso de la Asociación de Fútbol Urbano, entidad que solicitó audiencia pública en virtud de un compromiso asumido y aún se encuentra a la espera de pronunciamiento.

- Continua con sus puntos varios del Sr. Concejal don Raúl Henríquez, se sugiere al presidente invitar a una sesión del concejo municipal al encargado regional o funcionario responsable de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas, o bien al SEREMI de dicha cartera. Fundamenta su propuesta en la preocupación manifestada por comunidades indígenas de sectores como Niágara, Licanco y Metrenco frente a un estudio del MOP relativo a la ampliación de la Ruta 5 Sur, proyecto que involucra obras de envergadura y procesos de expropiación. Señala que esta situación genera incertidumbre en los vecinos y que, dado que consejeros regionales han abordado el tema, resulta fundamental que el municipio cuente con información oficial y clara para orientar de manera oportuna a las comunidades afectadas.

Puntos Varios del Sr. Concejal don José Luis Hidalgo

- Saluda a los presentes, se señala la solicitud de audiencia pública para la Asociación de Fútbol Urbano, recordando que junto a otros concejales se reunieron con los dirigentes para conocer sus inquietudes y el estado de las canchas. Destaca que los dirigentes trabajan a honores e incluso financian la actividad deportiva de su propio bolsillo para coordinar a más de 70 series de la zona urbana, y felicita a la Selección Juvenil por quedar entre los ocho mejores de la región. Finaliza pidiendo al alcalde agilizar la audiencia para brindar apoyo municipal a los deportistas de Padre Las Casas.

- Continua con sus puntos varios del Sr. Concejal don José Luis Hidalgo, se aborda la problemática de dos puentes en la comuna, el primero en el sector Niñe con Cantera mencionado anteriormente por el concejal Bernardino Collió, con ID 133874 del 1 de septiembre de 2026 y el segundo en la comunidad Francisco Queupumil de Coyahue Niñe, con ID 120735 del 17 de abril de 2026.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

• Continua con sus puntos varios del Sr. Concejal don José Luis Hidalgo, se expone que recibió una carta enviada por los coordinadores técnicos de la Corporación de Deportes con ID 135174, en la que solicitan un reajuste salarial del 17,4%. Señala que la misiva viene firmada por casi todos los coordinadores y destaca la cercanía directa que ellos mantienen con los deportistas y la administración de recintos como el Polideportivo, la Cancha de Tenis, la Cancha La Roca y el gimnasio La Tortuga, manifestando que no perciben un aumento desde hace bastante tiempo.

• Continua con sus puntos varios del Sr. Concejal don José Luis Hidalgo, se señala la solicitud respaldada por más de nueve firmas de vecinos del sector Francisco Pizarro para el mejoramiento del acceso ubicado al final del pasaje Los Gladiolos, en la Población Rubilar ingresada el 22 de septiembre de 2026 bajo el ID 135687, se señala que dicho tramo se encuentra sin pavimentar y en muy malas condiciones, dificultando el desplazamiento de los residentes, especialmente en época de lluvias. Tras indicar que anteriormente los vecinos gestionaron peticiones individuales y que en esta ocasión se organizaron de forma comunitaria contando con representantes presentes en la sesión, solicita a la administración realizar una visita a terreno a la brevedad para evaluar el estado del pasaje y definir las medidas de mejora necesarias.

• Continua con sus puntos varios del Sr. Concejal don José Luis Hidalgo, se reitera su preocupación por el mal estado de las multicanchas y espacios deportivos en la comuna, mencionando específicamente las del sector Entre Puentes, San Francisco y Cacique, las cuales presentan severos deterioros en rejas, cierres perimetrales e iluminación. Al respecto, plantea la necesidad de elaborar a futuro un proyecto integral de mantención para aquellos recintos que no han sido intervenidos en más de 15 años, argumentando que resulta prioritario contar con espacios adecuados para que niños y jóvenes practiquen deporte, lo que complementa la inversión realizada en programas de prevención de drogas, alcoholismo y vida sana.

Puntos Varios de la Sra. Concejala doña Inés Araneda,

• Saluda a los presentes, se señala la solicitud de una vecina del sector Los Fundadores respecto a la intersección de las calles Pleiteado y Ejército, donde se pide evaluar la instalación de un lomo de toro u otro reductor de velocidad debido a los accidentes ocurridos y a la ineficacia de medidas anteriores, cuyos flujos vehiculares siguen pasando por encima en la entrada a Niágara. Por ello, solicita una nueva visita inspectiva a terreno para estudiar una solución efectiva que resguarde la seguridad vial de los residentes.

• Continua con sus puntos varios de la Sra. Concejala doña Inés Araneda, se señala la persistente problemática de los baches y hoyos ubicados más arriba en la misma ruta del sector, señalando que los arreglos provisorios mediante la aplicación de ripio resultan ineficaces, ya que la lluvia vuelve a remover el material, agrandando y profundizando las cavidades. Ante el permanente riesgo de accidentes de tránsito, solicita reincidir las gestiones ante la Dirección de Obras Públicas para conseguir una reparación definitiva.

• Continua con sus puntos varios de la Sra. Concejala doña Inés Araneda, se señala sobre la solicitud presentada por la dirigente Elisa Trangol Huinca en representación de la comunidad Esteban Romero ubicada en el sector Niágara arriba, en el kilómetro Reñico, pasado Codopille, mediante la cual se requiere la reparación de tramos de camino.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

• Continua con sus puntos varios de la Sra. Concejala doña Inés Araneda, se señala la solicitud leída previamente por el concejal Hidalgo respecto a la carta enviada por los funcionarios de la Corporación de Deportes, solicitando a la administración evaluar y apoyar la petición de aumento salarial presentada por los trabajadores.

• Continua con sus puntos varios de la Sra. Concejala doña Inés Araneda, se consulta a la administración si ya se efectuaron los depósitos de las subvenciones entregadas recientemente, señalando que dirigentes u organizaciones acudieron al banco la jornada anterior y constataron que los fondos aún no se encontraban abonados, por lo que solicita confirmar si los pagos están listos o en proceso de salir.

• Continua con sus puntos varios de la Sra. Concejala doña Inés Araneda, se expone la preocupación de los vecinos del sector Chomío respecto al terreno del estadio, señalando que lo han invitado a inspeccionar el lugar donde persisten microbasurales y la acumulación de botellas dejadas por personas que se reúnen allí. Tras recordar que el ordenamiento, la limpieza y la posibilidad de cierre del predio ya se han abordado anteriormente en el concejo, transmite la petición de la comunidad para que se proceda con el cierre del espacio o la instalación de mallas de protección.

• Continua con sus puntos varios de la Sra. Concejala doña Inés Araneda, se señala el malestar comunitario por los desperdicios acumulados en el paradero a la entrada de Maquehue y consulta qué medidas adoptará el municipio ante dicho contenedor o punto de acopio.

El Sr. Alcalde don Mario González, se informa que la Dirección de Aseo y Ornato instaló un contenedor de gran capacidad el día jueves previo al fin de semana largo, evitando que toneladas de desperdicios quedaran esparcidas en el suelo. Pese a que el contenedor se llenó por completo y hubo gente que continuó botando basura al suelo, destaca la utilidad de la medida e indica que el contenedor ya fue retirado, confirmando que se seguirán posicionando contenedores en el lugar.

El Sr. Director Medio Ambiente, Aseo y Ornato don Claudio Quilaqueo, se aclara que la instalación de la batea gigante en el fin de semana largo fue una medida excepcional para evaluar el comportamiento vecinal. Explica que la gente mezcló todo tipo de desechos e ignoró las campanas de reciclaje vacías, concluyendo que no la volverán a instalar porque fomenta la creación de microbasurales.

Puntos Varios del Sr. Concejal don Pedro Vergara

• Saluda a los presentes, se expone un informe de la asociación AFAP sobre el Oficio N° 164227 de la Contraloría Regional, denunciando que el Departamento de Salud borró del sistema los feriados 2024 y 2025 de los funcionarios, se señala que esto desacata al ente contralor, el cual ratificó que dichos permisos se mantienen vigentes y acumulables durante 2026, por lo que solicita explicaciones y saber qué acciones se adoptarán.

El Sr. Director del Departamento de Salud don Claudio Lagos, se señala el informe de la Asociación de Funcionarios AFAP expone que, mediante el oficio N° 164227 del 28 de agosto de 2026, la Contraloría Regional de La Araucanía ratifica la vigencia y acumulabilidad de los feriados de los años 2024 y 2025 para el año 2026, ordenando no extinguirlos. Pese a esta instrucción, la Jefatura del Departamento elimina dichos días

I. MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS
SECRETARIO MUNICIPAL

pendientes del sistema informático, sustentándose en una interpretación positivista y restrictiva.

El Sr. Director del Departamento de Salud don Claudio Lagos, se aclara que existía una discordancia en la información del Departamento de Salud respecto al dictamen de Inés Flores. Tras realizar consultas a la Contraloría y persistir dudas, la semana pasada se sostiene una reunión entre la Presidencia de la Asociación, el asesor jurídico municipal y las autoridades, acordando acatar lo manifestado por la Contraloría General de la República. Sin perjuicio de lo anterior, se determina enviar un documento solicitando una aclaración final al órgano contralor debido a ciertas dudas remanentes. Se confirma que la situación ya se encuentra en gestión: se actúa conforme a lo planteado por la AFAP y se garantiza que los funcionarios no pierden sus días pendientes, asegurando que el proceso está completamente en curso.

• <u>Continua con sus puntos varios del Sr. Concejal don Pedro Vergara</u>, se expone un caso recurrente sobre la negativa de emisión de un certificado de defunción para una persona en cuidados de fin de vida. A través de una carta de Aurora Morales, presidenta de la Agrupación de Cuidados Rayos de Luz, se señala que la familia acude a Carabineros y al SAMU sin respuesta, y que el médico de turno se niega a entregar el certificado, aun contando con la epicrisis del hospital. Frente al peregrinaje que vive la familia durante el proceso funerario, el concejal exige respuestas concretas e información verdadera. Asimismo, recuerda que el director comprometió en concejos anteriores una reunión directiva con el Hospital Maquehue para establecer una respuesta concreta y jurídica ante el fallecimiento de pacientes.

El Sr. Director del Departamento de Salud don Claudio Lagos, se explica que en el SAPU los médicos están alineados para emitir certificados en coordinación con la encargada del programa PAD, mientras que en el SAR los profesionales pueden negarse si carecen de la información clínica completa por razones medicolegales. Agrega que contacta a la señora Aurora para fijar una reunión la próxima semana con la dirección del CESFAM Conunhueno y del SAR, y que durante la jornada se reúne con el director técnico del SAR, Juan Antonio Palma, para definir el protocolo de actuación en la entrega de certificados.

El Sr. Alcalde don Mario González, se consulta sobre el marco jurídico-legal en el caso de la emisión de un certificado de defunción. Plantea la inquietud de si un médico puede negarse legítimamente a otorgar el documento por razones legales al no contar con la certeza de las condiciones clínicas exactas en las que fallece la persona.

El Sr. Director del Departamento de Salud don Claudio Lagos, se precisa que en el SAPU los médicos emiten certificados gracias a la coordinación con la encargada del programa PAC, Tamara, quien aporta la información médica requerida. Explica que en el SAR el trámite es más complejo por la rotación de turnos y el riesgo medicolegal de descartar intervención de terceros, aunque el médico puede expedir el documento si dispone de antecedentes clínicos contundentes. Para resolver esta problemática de larga data, señala que inicia coordinaciones con el director técnico del SAR y que la próxima semana elabora un flujo de trabajo junto al equipo jurídico y la señora Aurora, con el fin de formalizar directrices concretas e informarlas al concejo.

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS

El Sr. Concejal don Pedro Vergara, se enfatiza que el fallecimiento de un familiar es un proceso normal, mientras que la negativa de los profesionales a emitir el certificado de defunción resulta anormal. Por ello, recalca la urgencia de implementar una estrategia que resguarde jurídicamente a los funcionarios para que puedan cumplir con su labor sin temor a demandas.

El Sr. Director del Departamento de Salud don Claudio Lagos, se señala que los servicios de atención de urgencia tienen acceso a revisar la información de nivel secundario, a diferencia de quienes trabajan en los CESFAM o postas, quienes no pueden visualizar dichas atenciones provenientes de los hospitales.

- <u>Puntos Varios del Sr. Concejal don Guillermo Rosales,</u>
- Saluda a los presentes, señala que no tiene puntos varios.

<u>Puntos Varios del Sr. Concejal don Miguel Santana</u>

- Saluda a los presentes, se enfatiza que existen diversas alternativas para la entrega de certificados de defunción y que lo central es la voluntad de actuar. Se argumenta que los médicos conocen las enfermedades de base de los pacientes atendidos en los consultorios y programas locales, por lo que cuentan con el conocimiento para emitir los documentos, se llama a aplicar un sentido humano para evitar el peregrinaje de las familias en momentos difíciles.

- <u>Continua con sus puntos varios del Sr. Concejal don Miguel Santana</u>, se consulta al director por la demora reiterada en el pago del aguinaldo de Fiestas Patrias en el área de salud, cuestionando la burocracia administrativa y comparando el retraso con la oportunidad observada en Educación. Asimismo, se critica que los pagos del artículo 45 se gestionen con rapidez mientras se postergan los bonos estatales de los funcionarios, exigiendo explicaciones y una solución concreta.

El Sr. Director del Departamento de Salud don Claudio Lagos, se aclara que los recursos municipales ingresan al Departamento de Salud el 16 de septiembre, lo que imposibilita procesar el pago antes del día 17. Se precisa que el retraso obedece a los plazos del conducto regular que incluye la confección de sueldos por Recursos Humanos, la emisión del decreto en Contabilidad y la validación de Control Interno sumado a la fecha en que el nivel central libera los fondos.

El Sr. Concejal don Miguel Santana, se señala que el problema radica en una deficiente planificación, argumentando que los procedimientos administrativos pueden prepararse con antelación para que, al momento de recibir los fondos, se inyecten de inmediato. Exige que se agilicen los procesos para que el pago del aguinaldo de diciembre se entregue en la fecha correcta, recalcando que, al tratarse de montos fijos y preestablecidos por tramos de renta, no se requiere un cálculo complejo de cifras.

El Sr. Director del Departamento de Salud don Claudio Lagos, se solicita formalmente que la encargada de Recursos Humanos cite a don Miguel a su unidad para explicarle en detalle el procedimiento administrativo y la complejidad del proceso.

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS

• Continua con sus puntos varios del Sr. Concejal don Miguel Santana, se consulta si existen funcionarios suspendidos por procesos sumarios a quienes se les hayan efectuado pagos, aludiendo a un dictamen de Contraloría que exigiría la restitución de esos fondos. Pide conocer la cantidad de afectados mediante un informe y plantea la necesidad de consultar al ente contralor sobre el procedimiento a seguir.

El Sr. Director de Secretaria Municipal don Oscar Albornoz, se señala que una circular reciente establece un procedimiento con un registro en línea único aplicable a las suspensiones futuras. Asimismo, se indica que el asesor jurídico está a cargo de los sumarios y que se debe consultar a la Contraloría sobre el procedimiento correcto a seguir.

• Continua con sus puntos varios del Sr. Concejal don Miguel Santana, se reitera la solicitud de la invitación al Seremi de Obras Públicas de ser así se solicita hacer entrega del documento de la invitación.

El Sr. Director de Secretaria Municipal don Oscar Albornoz, se indica que la información solicitada ya se encontraba en informes anteriores y que se volverá a compartir con el concejal.

• Continua con sus puntos varios del Sr. Concejal don Miguel Santana, se felicita el trabajo de reparación de caminos realizado en la comunidad Manuel Colla, destacando la satisfacción de los vecinos por la calidad del material utilizado, aunque sugiere revisar las terminaciones laterales y la accesibilidad a los domicilios. Asimismo, solicita a la Unidad de Tránsito evaluar la instalación de un paso de cebra, mayor señalización y medidas de seguridad vial en la escuela Cruz de Mayo del sector Niágara, y pide a la Unidad de Medio Ambiente evaluar la factibilidad de instalar un punto limpio en dicho sector para apoyar las iniciativas de reciclaje de la comunidad.

• Continua con sus puntos varios del Sr. Concejal don Miguel Santana, se consulta sobre el estado de avance del proyecto del Estadio El Alto ante el Gobierno Regional, solicitando información actualizada a la autoridad o al equipo técnico correspondiente.

El Sr. Director Comunal de Planificación don Wilson Ceballos, se informa que la Dirección de Obras resolvió las observaciones sobre el proyecto del Estadio El Alto, las cuales son de forma y no de fondo, y que la administración se encuentra sistematizando la respuesta para remitirla al Gobierno Regional. Se aclara que la propuesta incluye un aumento presupuestario dentro de los márgenes contemplados para obras como el muro posterior, precisando que los fondos municipales solo financiaron el muro del sector de juegos infantiles colindante a un vecino.

• Continua con sus puntos varios del Sr. Concejal don Miguel Santana, se consulta respecto al proyecto de la cancha Las Rocas sobre la solución para el acceso a la recuperación de balones que caen fuera del recinto. Cuestiona cuántos portones o puertas se mejorarán e instalarán hacia el terreno contiguo del parque con los recursos aprobados en el concejo anterior, evitando así que los jóvenes deban dar rodeos extensos.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

El Sr. Director Comunal de Planificación don Wilson Ceballos, se aclara que los recursos aprobados contemplan la instalación de dos portones en la cancha Las Rocas uno hacia el río y otro hacia el parque para facilitar la recuperación de balones. Se precisa que la ejecución está a cargo del mismo contratista, quien dispone de un plazo aproximado de 30 días para finalizar los trabajos, los cuales incluyen también las graderías.

6. MATERIAS PENDIENTES

6a) Informes de Comisión.

El Sr. Secretario Municipal don Oscar Albornoz, se señala que no hay.

6b) Propuesta de Nueva Ordenanza Sobre Otorgamiento de Subvenciones Municipales de la Comuna de Padre Las Casas. (Sesión del 21.04.2026) (Finanzas).

- Esta materia Continua pendiente.

7. MATERIAS NUEVAS

7a) Modificaciones Presupuestarias. (Secplan)

La Sra. Yenny Fonseca Profesional de la Secplan, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

1. Presupuesto MUNICIPAL: Reasignar Presupuesto - Adquisición de Balizas para Dos Móviles de Seguridad Ciudadana, por un monto de M$ 989.

Desde la Dirección de Seguridad y Emergencia se solicita modificar el presupuesto para la adquisición de balizas para dos móviles de seguridad ciudadana, para el Programa "Coordinación Seguridad Pública". Cabe destacar que dicha reasignación se financiara con saldos disponibles en programas de la Dirección de Seguridad y Emergencia, según se indica a continuación:

Se adjunta:
- *Memorándum N°488 de fecha 08.09.26 de la Dirección de Seguridad y Emergencia.*
- *Solicitud de Modificación.*

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:
Área de Gestión 01, Gestión Interna
1.1.- Programa "Cuentas Dirección de Seguridad Publica Área 01".
Cuenta de Gastos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN		M$
22 08	SERVICIOS GENERALES		350
		TOTAL	350

2.- Área de Gestión 02, Servicios a la Comunidad
2.1.- Programa "Cuentas Dirección de Seguridad Publica Área 02".
Cuenta de Gastos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M$
22 05		639

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

		TOTAL	639

3.- Área de Gestión 04, Programas sociales
3.1.- Programa "Seguridad Ciudadana Situacional Patrullaje 2026".
Cuenta de Gastos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN		M$
29 05	MÁQUINAS Y EQUIPOS		989
		TOTAL	989

El Sr. Alcalde don Mario González, se señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la Modificación Presupuestaria del Presupuesto MUNICIPAL: Reasignar Presupuesto - Adquisición de Balizas para Dos Móviles de Seguridad Ciudadana, por un monto de M$ 989.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana y el Sr. Alcalde don Mario González, **la Modificación Presupuestaria del Presupuesto MUNICIPAL: Reasignar Presupuesto - Adquisición de Balizas para Dos Móviles de Seguridad Ciudadana, por un monto de M$ 989.**

2. Presupuesto MUNICIPAL: Reasignar Presupuesto - Para Adquisición de un DEA (Desfibrilador Externo Automático) Destinado al Centro Cultural, por un monto de M$2.394.

Desde la Dirección de Gestión de Personas, se solicita reasignar presupuesto para la adquisición de adquisición de un DEA (Desfibrilador Externo Automático) destinado al Centro Cultural, según se indica:

Se adjunta:

- *Memorándum N° 84 de fecha 08.09.26 de la Dirección Gestión de Personas*

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Asignación Presupuestaria:
1.- Área de Gestión 01, Gestión interna
1.1.- Programa "Cuentas Oficina Prevención de Riesgos" 2026
Cuenta de Gasto que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN		M$
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO		2.394
		TOTAL	2.394

Cuenta de Gasto que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN		M$
29 05	MÁQUINAS Y EQUIPOS		2.394
		TOTAL	2.394

El Sr. Concejal don Raúl Henríquez, se realiza consulta sobre la capacitación y el personal autorizado para operar el Desfibrilador Externo Automático (DEA) adquirido, enfatizando que contar con el equipamiento resulta insuficiente si los funcionarios no están instruidos para su correcto uso, la cual es atendida por el Sr. Director de Gestión de Personas don Julio Christoforou, entrega mayores antecedentes el Sr. Alcalde don Mario González.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

El Sr. Concejal don Miguel Santana, se destaca la obligación de disponer de desfibriladores (DEA) en dependencias municipales y de capacitar a sus funcionarios. Paralelamente, pide realizar mantención preventiva a los equipos previamente instalados en recintos como Las Rocas, el gimnasio o la biblioteca, y solicita adelantar el punto 7B de la tabla por la presencia de dirigentes sociales.

El Sr. Concejal don Pedro Vergara, se valora la aplicación de la normativa en favor de la seguridad y comparte que su experiencia laboral previa le permitió capacitarse en la materia. Además, recalca la importancia de mantener los desfibriladores (DEA) conectados permanentemente a la red eléctrica y propone designar a un funcionario responsable de los equipos y primeros auxilios, sugiriendo otorgarle un incentivo económico mensual para asegurar la operatividad y establecer claridad en las funciones.

El Sr. Alcalde don Mario González, se señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la Modificación Presupuestaria del Presupuesto MUNICIPAL: Reasignar Presupuesto - Para Adquisición de un DEA (Desfibrilador Externo Automático) Destinado al Centro Cultural, por un monto de M$2.394.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana y el Sr. Alcalde don Mario González, **la Modificación Presupuestaria del Presupuesto MUNICIPAL: Reasignar Presupuesto - Para Adquisición de un DEA (Desfibrilador Externo Automático) Destinado al Centro Cultural, por un monto de M$2.394.**

3. Presupuesto MUNICIPAL: Reasignar Presupuesto - Para Contratar Servicio de Reparación de Maquinaria y Pago de Consumo de Agua para Regadío de Áreas Verdes, por un monto de M$ 900.

Desde la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, se solicita realizar modificación al presupuesto para inyectar recursos para contratar servicio de reparación de maquinaria de Áreas Verdes del programa "Mantención de Areas Verdes 2026, y pagar el consumo de agua potable para regadío de las áres verdes a cargo de la Dirección, según se indica:

Se adjunta:

- *Memorándum N° 98 de fecha 10.09.2026 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.*
- *Solicitud de modificación*

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:
1.- Área de Gestión 02, Servicios a la Comunidad.
1.1.- Programa "Apoyo mantención a las áreas verdes 2026"
Cuenta de Gasto que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN		M$
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS		100
22 08	SERVICIOS GENERALES		800
		TOTAL	900

1.2 Agua Áreas Verdes Año 2026
Cuenta de Gasto que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M$
22 05	SERVICIOS BÁSICOS	600

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

	TOTAL	600

1..- Programa "Apoyo mantención a las áreas verdes 2026"
Cuenta de Gasto que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M$
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	300
	TOTAL	300

El Sr. Concejal don Raúl Henríquez, se señala sobre el peligro de proyección de piedras al utilizar orilladora en el corte de pasto, lo que puede causar daños a vehículos o lesiones graves a transeúntes. Ante esto, y recordando antecedentes de demandas por daños a automóviles, solicita a la administración implementar medidas formales de prevención para resguardar la integridad física y contar con resguardos jurídicos.

El Sr. Alcalde don Mario González, se señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la Modificación Presupuestaria del Presupuesto MUNICIPAL: Reasignar Presupuesto - Para Contratar Servicio de Reparación de Maquinaria y Pago de Consumo de Agua para Regadío de Áreas Verdes, por un monto de M$ 900.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana y el Sr. Alcalde don Mario González, la **Modificación Presupuestaria del Presupuesto MUNICIPAL: Reasignar Presupuesto - Para Contratar Servicio de Reparación de Maquinaria y Pago de Consumo de Agua para Regadío de Áreas Verdes, por un monto de M$ 900.**

4. Presupuesto MUNICIPAL: Reasignar Presupuesto - Intercomunicadores para Módulos de Atención en Departamento de Rentas, por un monto de M$ 500.

Desde la Dirección de Calidad y Gestión de Servicios, se solicita reasignar presupuesto para la adquisición de intercomunicadores para los módulos de atención de público del Departamento de Rentas, según se indica:

Se adjunta:

- *Memorándum N° 149 de fecha 01.09.2026 de la Dirección de Calidad y Gestión de Servicios. –*
- *Solicitud de modificación.*

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

- Asignación Presupuestaria:
1.- Área de Gestión 01, Gestión interna
1.1.- Programa "Servicios a Rentas" 2026.

CUENTA	DENOMINACIÓN	M$
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	500
	TOTAL	500

1.2 "Servicios Generales" 2026
Cuentas de Gastos que Aumentan

CUENTA	DENOMINACIÓN	M$
29 05	MÁQUINAS Y EQUIPOS	500
	TOTAL	500

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

El Sr. Alcalde don Mario González, se señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la Modificación Presupuestaria del Presupuesto MUNICIPAL: Reasignar Presupuesto - Intercomunicadores para Módulos de Atención en Departamento de Rentas, por un monto de M$ 500.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana y el Sr. Alcalde don Mario González, **la Modificación Presupuestaria del Presupuesto MUNICIPAL: Reasignar Presupuesto - Intercomunicadores para Módulos de Atención en Departamento de Rentas, por un monto de M$ 500.**

5. Presupuesto MUNICIPAL: Reasignar Presupuesto - Subvención Comunidad Indígena Esteban Cheuqueta, por un monto de M$ 380.

Desde la Dirección de Desarrollo Comunitario, se solicita reasignar presupuesto con el fin de entregar subvención a las siguientes organizaciones: - Comunidad Indígena Esteban Cheuqueta M$ 380.- Celebración Navidad

Se adjunta:

- *Memorándum N° 126 de fecha 25.05.26 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.*
- *Solicitud de modificación.*

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 06, Programas Culturales

1.1.- Programa "FPET - "Fondo Puente de Equidad Territorial" 2026".

Cuenta de Gasto que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M$
24 01 999	Otras Transferencias al Sector Privado	380
	TOTAL	380

2.- Área de Gestión 05, Programas Recreacionales

2.1.- Programa "FPET - "Fondo Puente de Equidad Territorial" 2026".

Cuenta de Gasto que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M$
24 01 999	Otras Transferencias al Sector Privado	380
	TOTAL	380

El Sr. Alcalde don Mario González, se señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la Modificación Presupuestaria del Presupuesto MUNICIPAL: Reasignar Presupuesto - Subvención Comunidad Indígena Esteban Cheuqueta, por un monto de M$ 380.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana y el Sr. Alcalde don Mario González, **la Modificación Presupuestaria del Presupuesto MUNICIPAL: Reasignar Presupuesto - Subvención Comunidad Indígena Esteban Cheuqueta, por un monto de M$ 380.**

6. Presupuesto MUNICIPAL: Reasignar Presupuesto - Adquisición, Implementación y Puesta en Marcha de Software de Gestión de Seguridad Municipal y Otros, por un monto de M$ 5.000.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

Desde la Dirección de Seguridad y Emergencia se solicita modificar el presupuesto para la adquisición software de Gestión de Seguridad Municipal e Inspección en modalidad Software como Servicio (SaaS). El objetivo principal es dotar a la Dirección de Seguridad Pública de una plataforma tecnológica integral que optimice la recepción de denuncias, el despacho operativo de inspectores en terreno, la analítica delictual y la gestión judicializada de infracciones municipales, además adquirir materiales para realizar labores de habitabilidad de la Oficina de Inspectores de Seguridad Municipal, lo cuales necesitan contar con un espacio físico adecuado para implementar sus equipos corporales (Chalecos, bodycam, etc) de manera privada, resguardo de estos equipos y descarga de datos desde sus dispositivos electrónicos (bodycam), todo en el marco de la implementación de la nueva Ley N°21.802 de Seguridad Municipal, según se indica a continuación:

Se adjunta:

- *Memorándum N°493 de fecha 14.09.26 de la Dirección de Seguridad y Emergencia.*
- *Solicitud de Modificación.*

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a).- Asignación Presupuestaria:
1.- Área de Gestión 02, Servicios a la Comunidad
1.1.- Programa "Cuentas Dirección de Seguridad Publica Área 02".
Cuenta de Gastos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN		M$
22 08	SERVICIOS GENERALES		5.000
		TOTAL	5.000

2.- Área de Gestión 01, Gestión Interna
2.1.- Programa "Cuentas Dirección de Seguridad Publica Área 01".
Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN		M$
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO		1.500
22 08	SERVICIOS GENERALES		3.500
		TOTAL	5.000

El Sr. Director de Seguridad Pública don Rodrigo Yáñez, se expone una modificación presupuestaria destinada a adquirir un software mediante un plan piloto hasta fin de año por un valor de 3,5 millones de pesos, junto con un saldo de 1,5 millones orientado a finalizar las oficinas de los inspectores municipales de patrullaje. Se detalla que estos funcionarios carecen actualmente de un espacio físico adecuado para cambiarse de ropa y resguardar sus elementos de seguridad, como cascos y chalecos. Asimismo, se aclara que el costo total de la adquisición del software asciende a cerca de 11 millones de pesos.

El Sr. Concejal don Miguel Santana, se manifiesta preocupación por las precarias condiciones sanitarias de las dependencias actuales de los inspectores municipales y solicita gestionar un proyecto para mejorar las instalaciones y resolver dicha problemática.

El Sr. Concejal don Raúl Henríquez, se señala el mejoramiento de las dependencias para los funcionarios, pero cuestiona el gasto en el software piloto y se realiza consulta si el sistema opera en otros municipios y solicita buscar alternativas a menor costo o gratuitas para probar la herramienta, enfatizando la responsabilidad y prudencia en el uso de los fondos públicos ante un eventual resultado insatisfactorio, la cual es atendida por el Sr. Alcalde don Mario González, entrega mayores antecedentes el Sr. Director de Seguridad Pública don Rodrigo Yáñez.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

El Sr. Alcalde don Mario González, se señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la Modificación Presupuestaria del Presupuesto MUNICIPAL: Reasignar Presupuesto - Adquisición, Implementación y Puesta en Marcha de Software de Gestión de Seguridad Municipal y Otros, por un monto de M$ 5.000.

El Sr. Concejal don Raúl Henríquez, se señala que pese a compartir la inquietud por las condiciones de los funcionarios, fundamenta su rechazo a la modificación presupuestaria debido a que el software corresponde a un pilotaje de un sistema desconocido que podría representar un gasto innecesario para el municipio.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana y el Sr. Alcalde don Mario González, Rechaza: Sr. Raúl Henríquez, **la Modificación Presupuestaria del Presupuesto MUNICIPAL: Reasignar Presupuesto - Adquisición, Implementación y Puesta en Marcha de Software de Gestión de Seguridad Municipal y Otros, por un monto de M$ 5.000.**

7. Presupuesto MUNICIPAL: Reasignar Presupuesto - Para Asistencia Social y Otros del Programa "MDS: HABITABILIDAD 2025 (EJECUCION 2026)", por un monto de M$ 1.820.

Desde la Dirección de Desarrollo Comunitario se solicita modificar el presupuesto para suplementar cuenta relacionada a asistencia social y otros del Programa "MDS: HABITABILIDAD 2025 (EJECUCION 2026)". Cabe destacar que la presente modificación se encuentra autorizada por la contraparte y se financiara con saldos disponibles en el mismo programa, según se indica a continuación:

Se adjunta:
- *El memorándum N°288 de fecha 15.09.26 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.*
- *Solicitud de Modificación Presupuestaria. - Otros antecedentes*

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a).- Asignación Presupuestaria:
1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales
1.1.- Programa "MDS: HABITABILIDAD 2025 (EJECUCIÓN 2026)".
Cuenta de Gastos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN		M$
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL		1.570
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS		250
		TOTAL	1.820

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN		M$
22 08	SERVICIOS GENERALES		335
24 01	AL SECTOR PRIVADO		1.485
24 01 007	Asistencia Social a Personas Naturales		1.485
		TOTAL	1.820

El Sr. Director de DIDECO don Sergio Sandoval, se detalla que el programa de habitabilidad, financiado por el Ministerio de Desarrollo Social con 85 millones de pesos, beneficia a 15 familias 86% rurales. Aclara que las adecuaciones al proyecto buscan elevar la calidad de los materiales y sumar mejoras en la vivienda para ejecutar la totalidad del presupuesto y evitar la devolución de fondos al nivel central.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

El Sr. Concejal don Raúl Henríquez, se valora el programa y felicita la labor desempeñada por el equipo a cargo. Asimismo, destaca los ajustes realizados para minimizar la devolución de fondos al nivel central, señalando que resulta fundamental aprovechar de manera óptima los recursos asignados en beneficio de la comuna.

El Sr. Concejal don Pedro Vergara, se resalta el significativo impacto social del programa en las familias beneficiadas, especialmente en la calidad de vida y alegría de los niños al contar con espacios más dignos. Aunque considera que el presupuesto asignado es acotado, expresa su respaldo a la iniciativa y manifiesta el deseo de que los recursos se incrementen a futuro en favor de los vecinos de Padre Las Casas.

El Sr. Concejal don Miguel Santana, se solicita informe detallado que evalúe el impacto generado en las familias beneficiadas.

El Sr. Alcalde don Mario González, se señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la Modificación Presupuestaria del Presupuesto MUNICIPAL: Reasignar Presupuesto - Para Asistencia Social y Otros del Programa "MDS: HABITABILIDAD 2025 (EJECUCION 2026)", por un monto de M$ 1.820.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana y el Sr. Alcalde don Mario González, **la Modificación Presupuestaria del Presupuesto MUNICIPAL: Reasignar Presupuesto - Para Asistencia Social y Otros del Programa "MDS: HABITABILIDAD 2025 (EJECUCION 2026)", por un monto de M$ 1.820.**

El Sr. Alcalde don Mario González, se manifiesta preocupación por la disminución en los ingresos provenientes del Fondo Común Municipal, señalando que a la fecha se registran 350 millones de pesos menos y proyectando un déficit que podría alcanzar los 450 millones de pesos a fin de año. Asimismo, indica que esta situación afecta a la mayoría de las comunas de la región e impacta directamente la elaboración del presupuesto 2027, planteando incertidumbre sobre si esta tendencia a la baja persistirá en el próximo ejercicio presupuestario.

El Sr. Secretario Municipal don Oscar Albornoz, se expone que la baja en la recaudación fiscal se debe principalmente a un aumento en la morosidad del pago de contribuciones, situación que se refleja a nivel nacional.

El Sr. Concejal don Miguel Santana, se consulta sobre la gestión presupuestaria municipal, cuestionando si la baja registrada responde a un aumento en los gastos internos, dado que se preveía mantener el presupuesto sin variaciones en la recaudación por contribuciones.

El Sr. Secretario Municipal don Oscar Albornoz, se señala que durante el año 2026 el fondo registra una menor recaudación debido al impacto en sus principales componentes: una disminución a nivel nacional en el pago de contribuciones que representan el 60% del fondo impulsada por un aumento en la morosidad, y un bajo rendimiento en la

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

recaudación por permisos de circulación que aportan el 67,5%, asociado a un menor crecimiento en la venta de automóviles respecto a lo esperado.

El Sr. Concejal don Raúl Henríquez, se explica que el Fondo Común Municipal es un mecanismo de redistribución solidaria compuesto principalmente por recursos de impuestos municipales como contribuciones, permisos de circulación y transferencias de vehículos y por aportes fiscales. Indica que estos recursos se distribuyen entre las comunas según coeficientes específicos, y aclara que la menor recaudación registrada responde a una baja general en el pago por parte de la ciudadanía debido a la situación económica actual, y no a responsabilidades de la administración local o del Gobierno de turno, se solicita un informe comparativo entre el presupuesto proyectado y los montos efectivamente recibidos por el municipio, con el fin de gestionar posibles compensaciones ante las instancias gubernamentales correspondientes.

El Sr. Concejal don Pedro Vergara, se señala al Presidente del concejo en su calidad de secretario de la asociación de municipalidades para exigir gestiones ante el Gobierno central, señalando que la reducción del gasto público impacta de manera directa en áreas fundamentales como salud y educación. Argumenta que la responsabilidad de garantizar los derechos y satisfacer las necesidades básicas de la comuna recae sobre la administración nacional actual, por lo que solicita aclarar qué medidas se adoptarán para cubrir el déficit de 400 millones de pesos y evitar afectaciones en la inversión social.

7b) Autorización para Suscribir Compromiso de Aporte Municipal del 20% y Costos Asociados a la Operación y Mantención de 09 Iniciativas DS 27 que serán Postuladas por Entidad Patrocinante Municipal:

1. Junta de Vecinos Parques del Sur
2. Comité de Adelanto Alca Segura.
3. Comité de Adelanto Desarrollo y Seguridad Pública.
4. Junta de Vecinos Los Jardines.
5. Junta de Vecinos Villa Padre Bernabé.
6. Junta de Vecinos Thiers Sur.
7. Junta de Vecinos Villa Hermosa.
8. Junta de Vecinos Altos San Vicente II
9. Junta de Vecinos Parque Pilmaiquen. (Secplan)

La Sra. Coordinadora de la Egis Municipal Andrea Mellado, Minuta Solicitud Concejo Municipal, la que fue enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

PROCEDENCIA	ENTIDAD PATROCINANTE MUNICIPAL
MATERIA	SOLICITA COMPROMETER APORTES CORRESPONDIENTE AL 20% DEL VALOR DE CADA INICIATIVA DE PROYECTO POR CONCEJO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A POSTULACION DE PROYECTOS DE MEJORAMIENTO E EQUIPAMIENTO COMUNITARIO A TRAVES DE POSTULACION A DS 27 DE (V. y U). RES.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

	EXENTA N° 1002 DEL 07 DE JULIO DEL 2026. CAPITULO I.
FECHA	MARTES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

El MUNICIPIO DE PADRE LAS CASAS a través de su ENTIDAD PATROCINANTE, ha realizado la postulación de diversas iniciativas pertenecientes a Organizaciones Sociales territoriales de nuestra ciudad, para la obtención de Fondos Provenientes del DS N° 27, Capitulo I. "Mejoramiento y Equipamiento Comunitario", dotando de este modo con la construcción y/o mejoramiento de Sedes Comunitarias, mejoramiento de áreas verdes y mejoramiento de equipamientos comunitarios existentes.

Actualmente nos encontramos en la preparación de una nueva cartera de proyectos, y que se encuentran en estos momentos ad portas para su ingreso, al llamado a postulación de acuerdo a la Res. Exenta N° 1.002 de V. y U. de fecha 07 de Julio del 2026; DS N° 27 Minvu.

Es por este motivo, que recurrimos al Honorable Concejo Municipal, que pueda a través de su respectiva sesión ordinaria, aprobar los aportes que se comprometen en los siguientes proyectos y que, para mayor conocimiento, detallamos a continuación:

PROYECTOS:

N°	NOMBRE COMITÉ	MODALIDAD	Dirección	MONTO DEL SUBSIDIO EN UF	SOLICITUD APORTE MUNICIPAL (20%)	MONTO TOTAL DEL PROYECTO EN U.F.
1	JUNTA DE VECINOS PARQUES DEL SUR	Mejoramiento Sede Social	TORRES DEL PAINE CON CIRCUNVALACION	3000	600	3600
2	COMITÉ DE ADELANTO ALCA SEGURA	Mejoramiento Area Verde en las calles rucalhue con los caicahues	CALLE RUCALHUE CON LOS CAICAHUES	3500	700	4200
3	COMITE DE ADELANTO DESARROLLO Y SEGURIDAD PUBLICA	Mejoramiento Plaza en la calle el temu	CALLE EL TEMU	3500	700	4200
4	JUNTA DE VECINOS LOS JARDINES	Mejoramiento Sede Social	LOS ALELIES 1267	3000	600	3600
5	JUNTA DE VECINOS VILLA PADRE BERNABE	Mejoramiento Sede Social	HERMANO FELIX 311	3000	600	3600
6	JUNTA DE VECINOS THIERS SUR	Mejoramiento Sede Social	L. COCHRANE 1491	3000	600	3600
7	JUNTA DE VECINOS VILLA HERMOSA	Mejoramiento bandejon ciclovia calle los misionertos desde tomas guevara y los claretianos	CALLE LOS MISIONEROS	3500	700	4200
8	JUNTA DE VECINOS ALTOS SAN VICENTE II	Construccion implementacion deportiva pumptrack	CALLE ANTU CON CIRCUNVALACION	7500	1500	9000
9	JUNTA DE VECINO PARQUE PILMAIQUEN	Construccion Multicancha en terreno municipal con comodato a la organización	PSJ. RIO BUENO 575	5000	1000	6000
			TOTAL	35000	7000	42000

Se Solicita a usted, si lo estima a bien poder agregar un punto en la Tabla a tratar, en el próximo Concejo Municipal, la aprobación de los respectivos aportes, correspondiente al 20% valor del proyecto por cada iniciativa presentada; como así también, el compromiso de MANTENCIÓN Y OPERACIÓN de estas iniciativas mencionadas en el cuadro anterior, requisito fundamental para el ingreso a las plataformas

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

virtuales, destinadas para este TIPO de postulación al Serviu, para cumplir con las exigencias de este llamado.

Se solicita el 20% del valor del proyecto, dado a lo establecido en la Resolución Exenta N° 1.002 de fecha 07 de julio de 2026, cito textual: "punto 19. Para efectos de la prelación de los proyectos postulantes, las variables, categorías y ponderaciones estipuladas para el presente Llamado, serán las siguientes, en reemplazo de las establecidas en el artículo 72:

Aportes adicionales	El puntaje será equivalente al resultado obtenido a través de la siguiente fórmula: $\frac{\text{Monto (UF) de aporte adicional sobre el mínimo exigido}}{\text{Monto (UF) de subsidio solicitado * 0,1}} * 100$ Si el resultado de la fórmula es un valor superior a 100, el puntaje será equivalente a 100.	0 – 100	5%

El Artículo 72, del Decreto Supremo N° 27 (Vivienda y Urbanismo) de 2016; establece que el puntaje total para seleccionar un proyecto del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios se obtiene sumando los valores resultantes de multiplicar el puntaje obtenido en cada variable de evaluación por su respectivo.

Lo anterior obedece a tener mayor probabilidad de ser beneficiados con el subsidio a cada iniciativa presentada.

El Sr. Alcalde don Mario González, se agradece la presencia de la dirigencia de San Ramón y Padre Las Casas. Asimismo, recuerda que la semana anterior se presentaron proyectos de los ejes particulares y señala que en esta oportunidad se abordan los proyectos del eje municipal, confirmando un total de nueve iniciativas a cargo de la funcionaria Andrea Mellado.

La Sra. Coordinadora de la Egis Municipal Andrea Mellado, se señala que la entidad patrocinante postuló hasta el día anterior nueve iniciativas al DS 27 Capítulo I de mejoramiento de barrios, orientadas a la mejora de plazas, edificaciones comunitarias como sedes sociales y la construcción de una multicancha, se explica que, tras analizar las bases de postulación, se constató que el aporte municipal mínimo exigido es del 10% sin embargo, tras realizar consultas formales a equipos técnicos, al Serviu liderado por Raúl Méndez, a Soledad Fuentes y a la Seremi, se confirmó que incrementar este aporte municipal al 20% otorga un puntaje adicional clave para mejorar la competitividad de las postulaciones frente a otras comunas. Por este motivo, solicita formalmente la aprobación del Concejo Municipal para este cofinanciamiento del 20%, aclarando que el desembolso de los recursos se materializa de manera condicionada a la calificación, adjudicación e inicio de las obras correspondientes, se detalla que el proceso continúa ahora con la revisión de elegibilidad por parte del Serviu, el posterior ingreso de los expedientes técnicos y la espera de la asignación de recursos.

SECRETARIO MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS

El Sr. Concejal don José Luis Hidalgo, se expresa su deseo de éxito en la postulación al DS 27 para concretar los proyectos de las distintas juntas de vecinos de Padre Las Casas y agradece el trabajo de la EGIS municipal, planteando la proyección de incluir a otras poblaciones en el futuro. Para finalizar, solicita que se les hagan llegar los diseños correspondientes a las nuevas iniciativas.

El Sr. Concejal don Raúl Henríquez, se valorando la votación de una iniciativa que destina recursos eventuales por 280 millones de pesos para el mejoramiento de espacios públicos. Destaca la importancia de administrar los recursos públicos con cautela, ponderando las prioridades y reconociendo que, al tratarse de un fondo concursable, existe la posibilidad de ganar o perder, por lo que se debe mantener prudencia con las expectativas. Asimismo, repasa su trayectoria profesional vinculada a la creación de la unidad de vivienda y de la propia EGIS municipal durante la administración del exalcalde Juan Eduardo Delgado, destacando los resultados actuales de dicha gestión.

La Sra. Concejala doña Inés Araneda, se felicita al equipo de la EGIS municipal por el trabajo realizado y expresa su apoyo a la iniciativa, manifestando confianza en obtener resultados favorables y el deseo de extender este tipo de proyectos a otros sectores en el futuro.

El Sr. Concejal don Pedro Vergara, se felicita a los dirigentes y a la EGIS municipal, rememorando etapas anteriores en las que la entidad enfrentó cuestionamientos y momentos de evaluación sobre su continuidad. Valora la legítima aspiración de los vecinos a vivir con dignidad en sus barrios y destaca que, aun existiendo la posibilidad de no adjudicarse los fondos en esta oportunidad, la postulación representa un primer paso fundamental por el cual se debe seguir luchando. Sostiene que el país cuenta con recursos suficientes y enfatiza la responsabilidad de exigir inversión social, ratificando finalmente el apoyo transversal del Concejo Municipal a estas iniciativas en beneficio de los vecinos.

El Sr. Alcalde don Mario González, se reconoce y agradece el esfuerzo del equipo de la EGIS municipal integrado por abogados, arquitectos, secretarias e ingenieros, destacando que han trabajado hasta altas horas de la noche para ingresar las postulaciones y ejecutar proyectos durante todo el año, lo que posiciona a la entidad municipal con un alto estándar profesional en comparación con otros municipios del país. Asimismo, extiende las felicitaciones a su directora, Andrea Mellado, y reitera el valor de estas iniciativas para mejorar la calidad de vida de los vecinos mediante mejores viviendas, áreas verdes y sedes comunitarias, asegurando que, en caso de no adjudicarse este llamado, se buscarán fuentes alternativas de financiamiento.

El Sr. Concejal don Miguel Santana, se reconoce el trabajo realizado junto a sus vecinos para concretar los proyectos de sus barrios. Expresa su deseo de que la iniciativa llegue a buen puerto, señalando que, aunque se exige un estándar mayor en comparación con postulaciones de otras organizaciones, esta medida busca facilitar su avance, por lo que reitera su apoyo a la propuesta.

El Sr. Alcalde don Mario González, se destaca como un aspecto relevante que, a diferencia de las EGIS particulares donde no existe devolución del porcentaje aportado, en el

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

caso de la EGIS municipal el recurso correspondiente al 20% retorna a la municipalidad a través de los fondos de asistencia técnica.

El Sr. Alcalde don Mario González, se señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la Autorización para Suscribir Compromiso de Aporte Municipal del 20% y Costos Asociados a la Operación y Mantención de 09 Iniciativas DS 27 que serán Postuladas por Entidad Patrocinante Municipal: : 1) Junta de Vecinos Parques del Sur, 2) Comité de Adelanto Alca Segura, 3) Comité de Adelanto Desarrollo y Seguridad Pública, 4) Junta de Vecinos Los Jardines, 5) Junta de Vecinos Villa Padre Bernabé, 6) Junta de Vecinos Thiers Sur, 7) Junta de Vecinos Villa Hermosa, 8)Junta de Vecinos Altos San Vicente II, 9) Junta de Vecinos Parque Pilmaiquen.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana y el Sr. Alcalde don Mario González, **la Autorización para Suscribir Compromiso de Aporte Municipal del 20% y Costos Asociados a la Operación y Mantención de 09 Iniciativas DS 27 que serán Postuladas por Entidad Patrocinante Municipal: 1) Junta de Vecinos Parques del Sur, 2) Comité de Adelanto Alca Segura, 3) Comité de Adelanto Desarrollo y Seguridad Pública, 4) Junta de Vecinos Los Jardines, 5) Junta de Vecinos Villa Padre Bernabé, 6) Junta de Vecinos Thiers Sur, 7) Junta de Vecinos Villa Hermosa, 8)Junta de Vecinos Altos San Vicente II, 9) Junta de Vecinos Parque Pilmaiquen.**

La Sra. Coordinadora de la Egis Municipal Andrea Mellado, se agradece al alcalde y al concejo por la aprobación, destacando especialmente el trabajo de los dirigentes comunitarios y el esfuerzo de recabar apoyos y documentación. Asimismo, reconoce el compromiso de su equipo de trabajo durante un mes de alta exigencia, en el cual certificaron y postularon a cerca de 400 familias del proyecto del Capítulo III del DS 27 (condominios Manquemalen para recambio eléctrico), además de avanzar en proyectos del Capítulo II eficiencia energética y Capítulo IV mejoramiento, concluyendo con un agradecimiento a las directivas presentes.

Siendo las 12:15hrs. Se retira de la sesión el Sr. Concejal don Miguel Santana.

7c) Solicitud de Acreditación de Disponibilidad de Terreno para Proyectos de Asociación Territorial en el Marco del Programa de Habitabilidad Rural del DS. 10/2015 del MINVU. (Secplan)

La Sra. Coordinadora de la Egis Municipal Andrea Mellado, Minuta Solicitud Concejo Municipal, que fue enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

MINUTA SOLICITUD CONCEJO MUNICIPAL

PROCEDENCIA:	*ENTIDAD PATROCINANTE MUNICIPAL.*
MATERIA:	*ACREDITACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE TERRENO PARA PROYECTOS DE ASOCIACIÓN TERRITORIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL DEL DS. 10/2015 DEL MINVU.*
FECHA:	*JUEVES 10 DE SEPTIEMBRE 2026.*

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

La Municipalidad de Padre Las Casas, a través de su Entidad Patrocinante, se encuentra en proceso de postulación en el marco del Programa de Habitabilidad Rural del DS. 10 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a Proyectos de Asociación Territorial, en favor de las familias de la localidad de San Ramón de la comuna de Padre Las Casas, con la finalidad de ingresar -entre otras modalidades- dos proyectos en favor de la comunidad.

El emplazamiento de ambos proyectos se refiere a inmuebles de propiedad pública, frente a lo cual se requiere para acreditar la disponibilidad de dichos terrenos la respectiva autorización otorgada por el Honorable Concejo Municipal, además del compromiso de mantención de las obras a ejecutar:

Nombre y Rut Organización	***Proyecto a ejecutar***	***Dirección del terreno***	***Rol SII***	***Propiedad del terreno***
Agrupación de Desarrollo Local Villa El Valle de San Ramón 65.946.360-1	*Construcción y/o Mejoramiento de Equipamiento Comunitario – Construcción de Áreas Verdes (plaza).*	*Calle Las Araucarias, intersección con Calle Los Canelos, sector San Ramón.*	*No aplica.*	*Bien Nacional de Uso Público.*
Junta de Vecinos Unión San Ramón 65.145.949-4	*Construcción y/o Mejoramiento de Equipamiento Comunitario – Construcción de sede social.*	*Los Manantiales N° 1013, sector San Ramón.*	*5008 - 1*	*Inmueble Municipal.*

SOLICITUD:
Se Solicita a usted, si lo estima a bien poder agregar en la Tabla de los puntos a tratar en el próximo Concejo Municipal, los siguientes:

1. *Autorización para disponer del terreno ubicado en calle Las Araucarias, intersección con calle Los Canelos, sector San Ramón, bien nacional de uso público, para solicitar los permisos de edificación, la ejecución de las obras y la tramitación de la recepción municipal.*
2. *Compromiso de mantención de las obras a ejecutar, respecto del inmueble indicado en el punto precedente.*
3. *Autorización para disponer del terreno ubicado en Los Manantiales N° 1013, sector San Ramón, inmueble de propiedad municipal, para solicitar los permisos de edificación, la ejecución de las obras y la tramitación de la recepción municipal*
4. *Compromiso de mantención de las obras a ejecutar, respecto del inmueble indicado en el punto precedente.*

Martes 15 de septiembre del 2026.-

La Sra. Coordinadora de la Egis Municipal Andrea Mellado, se expone el trabajo realizado en la localidad de San Ramón mediante la Resolución 1029 correspondiente al DS 10, la cual introduce la modalidad de asociación territorial para intervenir de manera integral la zona a través de mejoramiento y ampliación de viviendas, entorno y equipamiento comunitario, agrupando actualmente a más de 200 familias en cuatro comités para cumplir con el plazo de postulación comprendido entre el 25 de septiembre y el 1 de octubre, proceso para el cual se coordinó con la Seremi de Vivienda la aplicación de criterios de excepcionalidad y un tamaño

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

acotado por grupo, contemplando además la construcción de un área verde en Villa El Valle frente al centro de cuidado y protección, la edificación de una nueva sede para la junta de vecinos a través de la organización San Ramón Unidos por hogares más dignos en Villa El Edén, y dos grupos destinados exclusivamente a mejoramiento habitacional, agradeciendo la agilidad de la Dirección Jurídica, Secpla y la Dirección de Obras para tramitar la documentación requerida y solicitando formalmente la autorización del concejo municipal para disponer de los terrenos en la intersección de calle Los Araucanos con calle Los Canelos, junto con el compromiso municipal para la mantención de las obras y de las áreas verdes a ejecutar.

El Sr. Concejal Raúl Henríquez, se saluda a los dirigentes de San Ramón, en particular a Verónica, reconociendo el esfuerzo adicional que realizan para asistir a la sesión de concejo. Destaca que este proyecto responde a una necesidad del sector, el cual requiere intervenciones directas en las viviendas de las familias tales como la aislación térmica para complementar las obras comunitarias del entorno, beneficiando a unas 200 familias.

La Sra. Coordinadora de la Egis Municipal Andrea Mellado, se complementa lo expresado señalando que la principal demanda en San Ramón es el mejoramiento habitacional, el cual comprende el recambio de puertas y ventanas por termopanel, obras de mantención y la instalación de cierres perimetrales. Asimismo, destaca el beneficio para las personas adultas mayores, quienes quedan exentas del ahorro y pueden optar a múltiples intervenciones simultáneas, incluyendo la instalación de paneles solares fotovoltaicos con baterías de litio que garantizan autonomía eléctrica y ahorro tarifario. Finalmente, explica que los vecinos pueden acceder a una o dos tipologías según su ahorro previo y que el proyecto cuenta con asignación de puntaje adicional al enmarcarse en el programa de Pequeñas Localidades.

El Sr. Concejal don Raúl Henríquez, se agradece y felicita a los dirigentes. Señala que la condición de San Ramón favorece la postulación gracias a la declaración de pequeñas localidades, un factor que antes parecía peyorativo pero que hoy resulta determinante. Asimismo, compromete sus gestiones personales con el seremi de Vivienda, Sergio Merino, dentro de la legalidad, para impulsar la aprobación de los proyectos.

El Sr. Administrador Municipal don Patricio Vidal, se señala que, conforme a la minuta entregada por la entidad patrocinante, el presidente somete a votación cuatro materias. 1) la autorización para disponer del terreno en calle Las Araucarias, destinado a área verde, que incluye la solicitud de permisos de edificación, ejecución de obras y tramitación de la recepción municipal. 2) compromiso de mantención de dichas obras de área verde en la intersección de calle Las Araucarias con calle Los Canelos. 3) Autorización para disponer del terreno ubicado en calle Los Manantiales N° 1013-B, el cual, a diferencia del anterior, se tramita mediante un comodato para entregarlo a la Junta de Vecinos Unión San Ramón, representada por la dirigente presente en la sala. 4) Propone revisar e incorporar este acuerdo de comodato de manera inmediata, respaldado por un informe legal de la unidad jurídica que detalla de forma nítida el terreno a entregar, evitando incluirlo como materia fuera de tabla al final de la sesión.

El Sr. Concejal don Raúl Henríquez, se señala que la entrega del comodato a la junta de vecinos se otorga para el uso exclusivo de esta postulación y para la construcción de la sede social.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

El Sr. Concejal don José Luis Hidalgo, felicita a la dirigenta Maleva por su trabajo en San Ramón. Destaca que este proyecto representa justicia social y mejora la calidad de vida de una localidad históricamente desatendida desde su traspaso desde Freire a Padre Las Casas. Por último, se suma a lo planteado por el concejal Raúl y compromete gestiones políticas para asegurar la concreción del proyecto.

La Sra. Concejala doña Inés Araneda, se manifestando su satisfacción por contribuir al desarrollo del sector.

El Sr. Concejal don Pedro Vergara, se destaca la necesidad de contar con el nuevo plan regulador para evitar que las comunidades queden al margen del progreso. Valora las buenas noticias recibidas en el Consejo durante el mes patrio y señala que este periodo debe servir para reflexionar sobre el desarrollo de la comuna y el país, resaltando la labor de los dirigentes sociales como un motor clave para salir adelante.

El Sr. Concejal don Miguel Santana, se saluda a las dirigente presentes en la sala, expresa su deseo de que al proyecto y a la localidad de San Ramón les vaya bien, y emite su voto de aprobación. A continuación, el presidente confirma que el Concejo Municipal aprueba por unanimidad el proyecto.

El Sr. Alcalde don Mario González, se señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la Solicitud de Acreditación de Disponibilidad de Terreno para Proyectos de Asociación Territorial en el Marco del Programa de Habitabilidad Rural del DS. 10/2015 del MINVU.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, y el Sr. Alcalde don Mario González, Se aprueba de manera virtual: Sr. Miguel Santana, **la Solicitud de Acreditación de Disponibilidad de Terreno para Proyectos de Asociación Territorial en el Marco del Programa de Habitabilidad Rural del DS. 10/2015 del MINVU. 1. Autorización para disponer del terreno ubicado en la intersección de calle Las Araucarias con calle Los Canelos en el sector San Ramón, correspondiente a un Bien Nacional de Uso Público, con el objeto de solicitar los permisos de edificación, ejecución de obras y tramitación de la recepción municipal del proyecto de Construcción de Áreas Verdes (Plaza), postulado por la Agrupación de Desarrollo Local Villa El Valle de San Ramón, Rut. 65.946.360-1, en el marco de su postulación a la línea de Proyectos de Asociación Territorial – Equipamiento Comunitario del Programa de Habitabilidad Rural del MINVU. 2. Compromiso de mantención de las obras a ejecutar en el inmueble individualizado en el punto precedente. 3. Compromiso de mantención de las obras a ejecutar en el inmueble ubicado en calle Los Manantiales N°1013-B del sector de San Ramón del proyecto construcción de sede social, postulado por la Junta de Vecinos Unión San Ramón, Rut. 65.145.949-4, en el marco de su postulación a la línea de Proyectos de Asociación Territorial – Equipamiento Comunitario del Programa de Habitabilidad Rural del MINVU.**

- *El Sr. Alcalde don Mario González, agrega a la tabla el punto 7e)*

El Sr. Alcalde don Mario González, se solicita incorporar a la tabla la Solicitud Comodato JJVV Unión Comunal San Ramón, ubicado en calle Los Manantiales N°1013-B.



ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, y el Sr. Alcalde don Mario González, Se aprueba de manera virtual: Sr. Miguel Santana **la incorporación a la tabla de la solicita incorporar a la tabla la Solicitud Comodato JJVV Unión Comunal San Ramón, ubicado en calle Los Manantiales N°1013-B.**

7e) Solicitud Comodato JJVV Unión San Ramón, ubicado en calle Los Manantiales N°1013-B. (AGREGADO A TABLA)

La Sra. Coordinadora de la Egis Municipal Andrea Mellado, Minuta Concejo N°4 /2026, ID 135696, la que fue enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

"Minuta Concejo N°4/ 2026
22 de septiembre del 2026"

DE: ADMINISTRADOR MUNICIPAL

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente, la Administración Municipal solicita al Honorable Concejo Municipal, la factibilidad de entregar en comodato a la JUNTA DE VECINOS UNIÓN SAN RAMÓN, del inmueble municipal, destinado a Equipamiento Comunitario, ubicado en calle Manantiales N° 1013, localidad de San Ramón, comuna de Padre Las Casas, de una superficie de 982,000 metros cuadrados Rol de Avalúo Fiscal N°5008-1.

I.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL TERRENO:

Inmueble Municipal, ubicado en calle Los Manantiales N° 1013, localidad de San Ramón, comuna de Padre Las Casas, de una superficie 982,000 metros cuadrados. Los deslindes particulares son los siguientes:

NORTE: en 4, 00 metros y 30,17 metros con calle Las Praderas; SUR: En 4,00 metros y 30, 17 metros con Pasaje Los Robles; ORIENTE: En 15,00 metros con lote 1, y 15 metros con lote 7 ambos de Manzana N°1; P ONIENTE: En 24,34 metros con calle Los Manantiales.

El referido inmueble fue inscrito a nombre de la MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, a fojas 1109 Número 1042 del Registro de Propiedad del año 2013, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco, rol de Avalúo Fiscal N° 5008-0001, de la comuna de Padre Las Casas. Adquirió el dominio de acuerdo a lo establecido en la Ley 20.578, Articulo 3, que modifica los limites Intercomunales, publicada en el Diario Oficial con fecha 24 de Marzo de 2012.

II.- MEMORIA EXPLICATIVA, SITUACIÓN PROPUESTA COMODATO UBICADO EN CALLE LOS MANANTIALES N° 1013-B, DE UNA SUPERFICE DE 300 M2.

Se pretende entregar en comodato a la JUNTA DE VECINOS UNIÓN SAN RAMON", la superficie de 300 M2, ubicado en Calle Los Manantiales N° 1013-B, según Memoria Explicativa, elaborada por Ingeniero Constructor don Héctor Vallejos Vallejos, profesional adscrito a la Unidad Patrocinante, quedando de la siguiente manera:

SITACION PROPUESTA INDIVIDUALIZACION:	*Inmueble ubicado en calle Los Manantiales N° 1013-B*
UBICACIÓN:	*Localidad de San Ramón, comuna de Padre Las Casas.*
SUPERFICIE:	*300 M2*

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

DESTINO: *Construcción de Sede Social.*

DESLINDES, LOS MANANTILAES N° 1013-B, DE ACUERDO A MEMORIA EXPLICATIVA:

NORTE: *En 20,00 metros con otro propietario.*
SUR: *En 20,00 metros con Área Verde.*
ORIENTE: *En 15,0 0 metros con calle 3, hoy calle Los Manantiales.*
PONIENTE: *En 15,00 metros con Área Verde.*

El referido inmueble fue inscrito a nombre de la MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, a fojas 1109 Número 1024 del Registro de Propiedad del año 2013, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. III. FUNDAMENTO SOLICITUD En virtud de los dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en sus artículos: 1) Artículo 1 inciso 2 que establece: "Las Municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas". 2) Artículo 5 expresa que: "Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales, letra c, Administrar los bienes municipales..." Y de acuerdo a la misma norma, a continuación, se señala: "...Asimismo, con el acuerdo de los dos tercios de los concejales en ejercicio, podrá hacer uso de esta atribución respecto de poblaciones, barrios y conjuntos habitacionales, en el territorio bajo su administración..." 3) Artículo 5, letra R inciso 2, establece: "Las Municipalidades tendrán, además las atribuciones no esenciales que le confieren las leyes o que versen sobre materias que la Constitución Política de la República expresamente ha encargado sean reguladas por la ley común." 4) Consta en los antecedentes recabados a este respecto, el correo electrónico de la Asesora Jurídica de la Entidad Patrocinante, doña Sofia Bocaz Beltrán al Director Jurídico, de fecha 21 de septiembre de 2026, la cual solicita la entrega en comodato del terreno individualizado como inmueble ubicado en calle Los Manantiales N° 1013-B, localidad de San Ramón, comuna de Padre Las Casas, para efector de Construir una Sede Social en favor de la Junta de Vecinos Unión de San Ramon".

IV.- CONCLUSIÓN

Finalmente, cabe concluir que, en mérito de lo dispuesto en la letra f del Artículo 65 de la Ley Nº 18.695 y de los antecedentes precedentemente analizados, no existiría inconveniente legal para que el Municipio proceda a entregar en comodato PARTE DEL INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN CALLE LOS MANANTIALES N° 1013, ESTO ES LA SUPERFICIE DE 300 M2, quedando individualizado como LOS MANANTIALES N° 1013-B, a la JUNTA DE VECINOS UNIÓN SAN RAMÓN", cumpliendo con la exigencia indicada, esto es, con el respectivo acuerdo de los dos tercios de los concejales en ejercicio, por un plazo de 20 de años renovable., cumpliendo con la exigencia indicada, esto es, con el respectivo acuerdo de los dos tercios de los concejales en ejercicio.

El Sr. Alcalde don Mario González, se señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la **Solicitud Comodato JJVV Unión San Ramón, ubicado en calle Los Manantiales N°1013-B.**

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana y el Sr. Alcalde don Mario González, la **Solicitud Comodato JJVV Unión San Ramón, ubicado en calle Los Manantiales N°1013-B.**

- *El Sr. Alcalde don Mario González, retoma con punto en tabla 7d)*

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

7d) Autorización para Suscribir "Contrato de Suministro por el Servicio de Provisión de Lentes para la Unidad de Atención Primaria Oftalmológica (UAPO), Programa de Resolutividad en APS – Año 2026", Prop. Pública N° 65/2026, ID Mercado Público e 2548-69-LE26. Monto Total: $ 44.578.545. (Depto. de Salud)

La Srta. Subdirectora Administrativa y Encargada de Programas Mónica Huaiquiñir, Minuta Concejo N°41 /2026, ID 134659, la que fue enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

"Minuta Concejo N°41/ 2026
14 de septiembre del 2026"

DE: SR. CLAUDIO LAGOS TURRIETA
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD PADRE LAS CASAS

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, y de conformidad con lo dispuesto en el DFL N.° 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente en su artículo 65, letra j), que establece que el Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para celebrar convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 Unidades Tributarias Mensuales (UTM), se informa a este Honorable Concejo Municipal lo siguiente:

En este contexto, y considerando que la contratación que se detalla a continuación se encuentra dentro del supuesto establecido en la normativa antes citada, se somete a consideración del Honorable Concejo Municipal la autorización correspondiente, a fin de proceder con la formalización del respectivo contrato.

Que, con fecha 16 de enero de 2026, mediante Decreto N.°27/2026, se aprueba la prórroga de la ejecución del Programa Resolutividad en Atención Primaria, con vigencia desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026. Que, mediante Decreto N.°243/2026, de fecha 15 de abril de 2026, se aprueba el Convenio Programa Resolutividad en Atención Primaria, suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y el Servicio de Salud Araucanía Sur, de conformidad con lo establecido en la Resolución Exenta N.º 6823, de fecha 25 de marzo de 2026.

Que, para la ejecución de las estrategias y prestaciones contempladas en el referido convenio, se llevó a cabo la Propuesta Pública N.º 65/2026, denominada "Contrato de Suministro por el Servicio de Provisión de Lentes para la Unidad de Atención Primaria Oftalmológica (UAPO), Programa de Resolutividad en APS– Año 2026", ID 2548-69-LE26, a través de la plataforma Mercado Público.

Que, con fecha 3 de septiembre de 2026, la Comisión Evaluadora emitió el Acta de Proposición correspondiente a la Propuesta Pública N.º 65/2026, mediante la cual se propone adjudicar el proceso al oferente ÓPTICA MONTAÑA SpA, RUT N.º 76.845.011-0, por un monto total de hasta $44.578.545 (cuarenta y cuatro millones quinientos setenta y ocho mil quinientos cuarenta y cinco pesos), impuestos incluidos, para la ejecución de la contratación durante el año 2026.

Que, mediante Decreto N.º 644/2026, de fecha 10 de septiembre de 2026, se aprueba el Acta de Proposición de fecha 03 de septiembre de 2026, correspondiente a la Propuesta Pública N.º 65/2026, y se dispone la adjudicación al oferente ÓPTICA MONTAÑA SPA, RUT N.º 76.845.011-0, hasta por el monto total señalado precedentemente.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal autorizar la suscripción del contrato mediante el cual se formalizará la contratación con el proveedor ÓPTICA MONTAÑA SPA, RUT N.º 76.845.011-0, correspondiente a la provisión de lentes para la Unidad de Atención Primaria Oftalmológica (UAPO), en el marco del Programa de Resolutividad en Atención Primaria, año 2026, comuna de Padre Las Casas, correspondiente a la Propuesta Pública N.º 65/2026, ID 2548-69-LE26.

La contratación considera un monto total de hasta $44.578.545 (cuarenta y cuatro millones quinientos setenta y ocho mil quinientos cuarenta y cinco pesos), impuestos incluidos.

En atención a que el monto de la contratación se encuentra dentro del supuesto establecido en el artículo 65, letra j), del DFL N.º 1, de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde someter la suscripción del respectivo contrato a la aprobación del Honorable Concejo Municipal.

El gasto que irrogue la presente contratación será imputado a la cuenta 22.04.999 "Otros", correspondiente al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente para el año 2026

El Sr. Concejal don Pedro Vergara, se realiza consulta sobre la cantidad de lentes y por la cantidad de tecnólogas y por las fechas de ejecución, la cual es atendida por la Srta. Subdirectora Administrativa y Encargada de Programas Mónica Huaiquiñir.

El Sr. Concejal don Guillermo Rosales, se realiza consulta por cómo se obtiene el servicio, la cual es atendida por la Srta. Subdirectora Administrativa y Encargada de Programas Mónica Huaiquiñir.

El Sr. Alcalde don Mario González, se señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la Autorización para Suscribir "Contrato de Suministro por el Servicio de Provisión de Lentes para la Unidad de Atención Primaria Oftalmológica (UAPO), Programa de Resolutividad en APS – Año 2026", Prop. Pública N° 65/2026, ID Mercado Público e 2548-69-LE26. Monto Total: $ 44.578.545.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y el Sr. Alcalde don Mario González, Se aprueba de manera virtual: Sr. Miguel Santana **la Autorización para Suscribir "Contrato de Suministro por el Servicio de Provisión de Lentes para la Unidad de Atención Primaria Oftalmológica (UAPO), Programa de Resolutividad en APS – Año 2026", Prop. Pública N° 65/2026, ID Mercado Público e 2548-69-LE26, con el proveedor ÓPTICA MONTAÑA SPA, Rut. 76.845.011-0, por un monto total de hasta $44.578.545.-**

La Sra. Concejala doña Inés Araneda, se consulta si a fututo se tendrá una óptica municipal, la cual es atenida por el Sr. Alcalde don Mario González.

El Sr. Alcalde don Mario González, se solicita incorporar a la tabla la Autorización Contrato Servicio de Mamografía y Autorización Contrato Servicio de Mamografía y Ecotomografía Mamaria, Programa Imágenes Diagnosticas en APS 2026.-

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, y el Sr. Alcalde don Mario González, Se aprueba de manera virtual: Sr. Miguel Santana, **la incorporación a la**

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

tabla la Autorización Contrato Servicio de Mamografía y Autorización Contrato Servicio de Mamografía y Ecotomografía Mamaria, Programa Imágenes Diagnosticas en APS 2026.

7f) Autorización Contrato Servicio de Mamografía y Autorización Contrato Servicio de Mamografía y Ecotomografía Mamaria, Programa Imágenes Diagnosticas en APS 2026.- (Depto. Salud) (AGREGADO A LA TABLA)

la Srta. Subdirectora Administrativa y Encargada de Programas Mónica Huaiquiñir, Minuta Concejo N°42 /2026, ID 135409, la que fue enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

"Minuta Concejo N°42/ 2026
21 de septiembre del 2026"

DE: SR. CLAUDIO LAGOS TURRIETA
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD PADRE LAS CASAS

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, y de conformidad con lo dispuesto en el DFL N.° 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente en su artículo 65, letra j), que establece que el Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para celebrar convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 Unidades Tributarias Mensuales (UTM), se informa a este Honorable Concejo Municipal lo siguiente:

Que, con fecha 16 de enero de 2026, mediante Decreto N.°27/2026, se aprueba la prórroga de la ejecución del Programa Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria, con vigencia desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.

Que, mediante Decreto N.°235/2026, de fecha 10 de abril de 2026, se aprueba el Convenio Programa Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria de Salud, suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y el Servicio de Salud Araucanía Sur, de conformidad con lo establecido en la Resolución Exenta N.° 6521, de fecha 24 de marzo de 2026.

Que, para la ejecución de las estrategias y prestaciones contempladas en el referido convenio, se llevó a cabo la ***Propuesta Pública N.°76/2026, denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MAMOGRAFÍA Y ECOTOMOGRAFÍA MAMARIA PARA EL PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD DEL AÑO 2026, DEPARTAMENTO DE SALUD DE PADRE LAS CASAS", ID 2548-80-LE26****, a través de la plataforma Mercado Público.*

Que, con fecha 11 de septiembre de 2026, la Comisión Evaluadora emitió el Acta de Proposición correspondiente a la Propuesta Pública N.°76/2026, mediante la cual se propone adjudicar el proceso al ***oferente SOCIEDAD DE INVERSIONES FRANCIA SPA, RUT N.° 77.215.429-1, por un monto total de hasta $33.436.000, exento de impuestos, de acuerdo con el siguiente detalle:***

Descripción	*Valor por examen*	*Cantidad*	*Total Exento*
SERVICIOS DE MAMOGRAFIA INFORMADA	*$ 24.0000*	*944*	*$ 22.656.000*
SERVICIOS DE ECOTOMOGRAFÍA MAMRIA INFORMADA	*$ 22.000*	*490*	*$ 10.780.000*
		TOTA EXENTO	***$ 33.436.000***

Que, mediante Decreto N.° 658/2026, de fecha 21 de septiembre 2026 se aprueba el Acta de Proposición correspondiente a la Propuesta Pública N.°76/2026 y se dispone la adjudicación al oferente ***SOCIEDAD DE INVERSIONES FRANCIA SPA, RUT N.° 77.215.429-1****, hasta por el monto total señalado precedentemente.*

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal autorizar la suscripción del contrato que formalizará la contratación del proveedor SOCIEDAD DE INVERSIONES FRANCIA SPA, RUT N.° 77.215.429-1, correspondiente al servicio de mamografías y ecotomografías mamarias, en el marco del Programa de Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria de Salud, año 2026, comuna de Padre Las Casas, correspondiente a la Propuesta Pública N.° 76/2026, ID 2548-80-LE26.

La contratación considera un monto total de hasta $33.436.000 (treinta y tres millones cuatrocientos treinta y seis mil pesos), exento de impuestos.

En atención a que el monto de la contratación se encuentra dentro del supuesto establecido en el artículo 65, letra j), del DFL N.° 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde someter la suscripción del respectivo contrato a la aprobación del Honorable Concejo Municipal.

El gasto que irrogue la presente contratación será imputado a la cuenta 22.04.999 "Otros", correspondiente al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente para el año 2026.

El Sr. Concejal don Raúl Henríquez, se realiza consulta sobre como se accede al beneficio las usuarias, en la lista de espera a cuantas mujeres se tiene considerada y el contrato cuantas usuarias contempla, atendida por la Srta. Subdirectora Administrativa y Encargada de Programas Mónica Huaiquiñir.

El Sr. Alcalde don Mario González, se señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la Autorización Contrato Servicio de Mamografía y Autorización Contrato Servicio de Mamografía y Ecotomografía Mamaria, Programa Imágenes Diagnosticas en APS 2026.-

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, y el Sr. Alcalde don Mario González, Se aprueba de manera virtual: Sr. Miguel Santana, **la Autorización Contrato Servicio de Mamografía y Autorización Contrato Servicio de Mamografía y Ecotomografía Mamaria, Programa Imágenes Diagnosticas en APS 2026, con el oferente "SOCIEDAD DE INVERSIONES FRANCIA SPA", Rut. 77.215.429-1, por un monto total de $33.436.000.- (treinta y tres millones cuatrocientos treinta y seis mil pesos), exento de impuestos, de acuerdo al siguiente detalle: 1) Descripción: Servicio Mamografía Informada, Valor por Examen: $24.000, Cantidad: 944, Total Exento: $22.656.000. 2) Descripción: Servicio de Ecotomografía Mamaria Informada, Valor por Examen: $22.000, Cantidad: 490, Total Exento: $10.780.000.-**

El Sr. Director de Administración y Finanzas don Rigoberto Valderrama, se informa que la ceremonia de entrega de subvenciones se realiza el martes 15 de septiembre con un total de 30 agrupaciones divididas en tres grupos, donde el primer grupo de 10 subvenciones se transfiere los días 11 y 16 de septiembre quedando pendiente solo el Decreto de Pago del Grupo de Adulto Mayor Arca de Noé, el segundo grupo de 10 subvenciones se transfiere completamente en las mismas fechas salvo la del Club Deportivo de Básquetbol Municipal por $6.790.000 que no ha ingresado a la fecha, y el tercer grupo compuesto por 9 subvenciones mantiene sus decretos de pago emitidos y en proceso de firma para efectuar las transferencias entre hoy y mañana, asegurando que los fondos se verán reflejados en las cuentas de los beneficiarios entre jueves y viernes.

Se levanta la sesión a las 12:58 horas.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

Para Registro Firman los Sres. y Sra. Concejales y Alcalde que concurrieron a los diferentes acuerdos antes señalados.

Para constancia se levantó la presente acta y se dispuso su publicación mediante los sistemas electrónicos o digitales que dispone la municipalidad, aplica dictamen 4011/2025.

"Link de la sesión completa en la página web institucional de conformidad al artículo 84 inciso final de ley 18.695 vigente, correspondiendo la custodia íntegra del archivo digital de conformidad a la ley 20.285 sobre Transparencia, como archivo histórico de este Municipio, bajo la responsabilidad de la Unidad de Informática o quien haga sus veces".
Link: https://www.facebook.com/reel/1096155263316884?locale=es_LA

Miguel Santana Carmona
Concejal

Raúl Henríquez Burgos
Concejal

José Luis Hidalgo Pino
Concejal

Inés Araneda Villagrán
Concejala

Pedro Vergara Manríquez
Concejal

Guillermo Rosales Velozo
Concejal

MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS ALCALDE

Mario González Rebolledo
Alcalde

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

Óscar Albornoz Torres
Secretario Municipal

OAT/ sqh

RESUMEN DE ACUERDOS
ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº 66 (22 de septiembre 2026)

CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2024 - 2028

SESIÓN ORDINARIA. ACUERDO N° 1525: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Miguel Santana, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y el Sr. Alcalde don Mario González, manera Virtual: Sr. José Luis Hidalgo, la aprobación de las Actas N° 61, de fecha 04 de agosto y N°62 de fecha 11 de agosto, todas del año en curso.(fuera de la sesión al momento de la votación el Sr. Concejal don Raúl Henríquez)

SESIÓN ORDINARIA. ACUERDO N° 1526: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana y el Sr. Alcalde don Mario González, la Modificación Presupuestaria del Presupuesto MUNICIPAL: Reasignar Presupuesto - Adquisición de Balizas para Dos Móviles de Seguridad Ciudadana, por un monto de M$ 989.

SESIÓN ORDINARIA. ACUERDO N° 1527: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana y el Sr. Alcalde don Mario González, la Modificación Presupuestaria del Presupuesto MUNICIPAL: Reasignar Presupuesto - Para Adquisición de un DEA (Desfibrilador Externo Automático) Destinado al Centro Cultural, por un monto de M$2.394.

SESIÓN ORDINARIA. ACUERDO N° 1528: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana y el Sr. Alcalde don Mario González, la Modificación Presupuestaria del Presupuesto MUNICIPAL: Reasignar Presupuesto - Para Contratar Servicio de Reparación de Maquinaria y Pago de Consumo de Agua para Regadío de Áreas Verdes, por un monto de M$ 900.

SESIÓN ORDINARIA. ACUERDO N° 1529: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana y el Sr. Alcalde don Mario González, la Modificación Presupuestaria del Presupuesto MUNICIPAL: Reasignar Presupuesto - Intercomunicadores para Módulos de Atención en Departamento de Rentas, por un monto de M$ 500.

SESIÓN ORDINARIA. ACUERDO N° 1530: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana y el Sr. Alcalde don Mario González, la Modificación Presupuestaria del Presupuesto MUNICIPAL: Reasignar Presupuesto - Subvención Comunidad Indígena Esteban Cheuqueta, por un monto de M$ 380.

SESIÓN ORDINARIA. ACUERDO N° 1531: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana y el Sr. Alcalde don Mario González, Rechaza: Sr. Raúl Henríquez, la Modificación Presupuestaria del Presupuesto MUNICIPAL: Reasignar Presupuesto - Adquisición, Implementación y Puesta en Marcha de Software de Gestión de Seguridad Municipal y Otros, por un monto de M$ 5.000.

SESIÓN ORDINARIA. ACUERDO N° 1532: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana y el Sr. Alcalde don Mario González, la Modificación Presupuestaria del Presupuesto MUNICIPAL: Reasignar Presupuesto - Para Asistencia Social y Otros del Programa "MDS: HABITABILIDAD 2025 (EJECUCION 2026)", por un monto de M$ 1.820.

SESIÓN ORDINARIA. ACUERDO N° 1533: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana y el Sr. Alcalde don Mario González, la Autorización para Suscribir Compromiso de Aporte Municipal del 20% y Costos Asociados a la Operación y Mantención de 09 Iniciativas DS 27 que serán Postuladas por Entidad Patrocinante Municipal: 1) Junta de Vecinos Parques del Sur, 2) Comité de Adelanto Alca Segura, 3) Comité de Adelanto Desarrollo y Seguridad Pública, 4) Junta de Vecinos Los Jardines, 5) Junta de Vecinos Villa Padre Bernabé, 6) Junta de Vecinos Thiers Sur, 7) Junta de Vecinos Villa Hermosa, 8) Junta de Vecinos Altos San Vicente II, 9) Junta de Vecinos Parque Pilmaiquen.

SESIÓN ORDINARIA. ACUERDO N° 1534: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, y el Sr. Alcalde don Mario González, Se aprueba de manera virtual: Sr. Miguel Santana, la Solicitud de Acreditación de Disponibilidad de Terreno para Proyectos de Asociación Territorial en el Marco del Programa de Habitabilidad Rural del DS. 10/2015 del MINVU. 1. Autorización para disponer del terreno ubicado en la intersección de calle Las Araucarias con calle Los Canelos en el sector San Ramón, correspondiente a un Bien Nacional de Uso Público, con el objeto de solicitar los permisos de edificación, ejecución de obras y tramitación de la recepción municipal del proyecto de Construcción de Áreas Verdes (Plaza), postulado por la Agrupación de Desarrollo Local Villa El Valle de San Ramón, Rut. 65.946.360-1, en el marco de su postulación a la línea de Proyectos de Asociación Territorial – Equipamiento Comunitario del Programa de Habitabilidad Rural del MINVU. 2. Compromiso de mantención de las obras a ejecutar en el inmueble individualizado en el punto precedente. 3. Compromiso de mantención de las obras a ejecutar en el inmueble ubicado en calle Los Manantiales N°1013-B del sector de San Ramón del proyecto construcción de sede social, postulado por la Junta de Vecinos Unión San Ramón, Rut. 65.145.949-4, en el marco de su postulación a la línea de Proyectos de Asociación Territorial – Equipamiento Comunitario del Programa de Habitabilidad Rural del MINVU.

SESIÓN ORDINARIA. ACUERDO N° 1535: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, y el Sr. Alcalde don Mario González, Se aprueba de manera virtual: Sr. Miguel Santana la incorporación a la tabla de la solicita incorporar a la tabla la Solicitud Comodato JJVV Unión Comunal San Ramón, ubicado en calle Los Manantiales N°1013-B.

SESIÓN ORDINARIA. ACUERDO N° 1536: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitud Comodato JJVV Unión San Ramón, ubicado en calle Los Manantiales N°1013-B.

SESIÓN ORDINARIA. ACUERDO N° 1537: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y el Sr. Alcalde don Mario González, Se aprueba de manera virtual: Sr. Miguel Santana la Autorización para Suscribir "Contrato de Suministro por el Servicio de Provisión de Lentes para la Unidad de Atención Primaria Oftalmológica (UAPO), Programa de Resolutividad en APS – Año 2026", Prop. Pública N° 65/2026, ID Mercado Público e 2548-69-LE26, con el proveedor ÓPTICA MONTAÑA SPA, Rut. 76.845.011-0, por un monto total de hasta $44.578.545.-

SESIÓN ORDINARIA. ACUERDO N° 1538: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, y el Sr. Alcalde don Mario González, Se aprueba de manera virtual: Sr. Miguel Santana, la incorporación a la tabla la Autorización Contrato Servicio de Mamografía y Autorización Contrato Servicio de Mamografía y Ecotomografía Mamaria, Programa Imágenes Diagnosticas en APS 2026.

SESIÓN ORDINARIA. ACUERDO N° 1539: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, y el Sr. Alcalde don Mario González, Se aprueba de manera virtual: Sr. Miguel Santana, la Autorización Contrato Servicio de Mamografía y Autorización Contrato Servicio de Mamografía y Ecotomografía Mamaria, Programa Imágenes Diagnosticas en APS 2026, con el oferente "SOCIEDAD DE INVERSIONES FRANCIA SPA", Rut. 77.215.429-1, por un monto total de $33.436.000.- (treinta y tres millones cuatrocientos treinta y seis mil pesos), exento de impuestos, de acuerdo al siguiente detalle: 1) Descripción: Servicio Mamografía Informada, Valor por Examen: $24.000, Cantidad: 944, Total Exento: $22.656.000. 2) Descripción: Servicio de Ecotomografía Mamaria Informada, Valor por Examen: $22.000, Cantidad: 490, Total Exento: $10.780.000.-

****

PADRE LAS CASAS

CAPITAL INTERCULTURAL DE CHILE

PLAN REGULADOR COMUNAL

DE PADRE LAS CASAS

PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PROPUESTA DE CONSULTA INDÍGENA

SEREMI Región de La Araucanía
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

TRABAJANDO PARA USTED

SURPLAN URBANISMO & TERRITORIO

PADRE LAS CASAS
CAPITAL INTERCULTURAL DE CHILE

CONTENIDO DE LA EXPOSICIÓN

1. **PRESENTACIÓN CONSULTORA**
   - EQUIPO BASE PROFESIONAL
   - EQUIPO ESPECIALISTAS Y ADICIONAL

2. **PRESENTACIÓN ESTUDIO**
   - PROPÓSITO PRINCIPAL DEL ESTUDIO
   - OBJETIVOS DE PLANIFICACIÓN
   - PROCESOS PARA EL DESARROLLO DEL ESTUDIO

3. **ALCANCES PLAN REGULADOR**
   - LIMITACIONES DEL PLAN REGULADOR

4. **PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PROPUESTA DE CONSULTA INDÍGENA**

PRESENTACIÓN CONSULTORA
EQUIPO BASE PROFESIONAL

Equipo	Proceso (Función)	Título Profesional	Nombre
EQUIPO BASE	Coordinador del Estudio	Título Profesional: Arquitecta. Con experiencia en planificación urbana certificada por mandantes.	Ana María Merino
	Técnico Normativo	Título Profesional: Arquitecto. Con experiencia en planificación urbana certificada por mandantes.	José Manuel Cortínez
	EAE	Título Profesional: Geógrafa. Con experiencia en EAE certificada por mandantes.	Javiera Yagi
	Participación	Título Profesional: Asistente Social. Con experiencia en PAC certificada por mandantes.	Bernardita Arnello
	Consulta Indígena	Título Profesional: Antropólogo. Con experiencia en Consulta Indígena certificada por mandante.	Eduardo Pino
	Cartografía	Título Profesional: Cartógrafa. Con experiencia en SIG certificada por mandante.	Marcela Rojas

PADRE LAS CASAS
CAPITAL INTERCULTURAL DE CHILE

PRESENTACIÓN CONSULTORA
EQUIPO ESPECIALISTA Y ADICIONAL PROFESIONAL

Equipo	Proceso (Función)	Título Profesional	Nombre
EQUIPO DE ESPECIALISTAS	Técnico Normativo	Título Profesional: Ingeniero Civil. Con experiencia en Transporte certificada por mandantes.	Eduardo Valenzuela
	Técnico Normativo	Título Profesional: Ingeniero Civil. Con experiencia en redes sanitarias certificada por mandantes.	Carmen Luz Palacio
	Técnico Normativo	Título Profesional: Geógrafa. Con experiencia en estudios de riesgo certificada por mandante, en concordancia con los riesgos existentes en territorio.	Gabriela Muñoz
	Técnico Normativo	Título Profesional: Arquitecto. Con experiencia en análisis territorial, o en planificación urbana, o en diagnósticos energéticos certificada por mandantes.	José Manuel Cortínez
	Técnico Normativo	Título Profesional: Arquitecto. Con experiencia en patrimonio o planificación urbana certificada por mandantes	Simón Salvachúa
EQUIPO ADICIONAL	Técnico Normativo	Título Profesional: Arquitecta. Apoyo en Participación.	María Soledad Marín
	Técnico Normativo	Título Profesional: Diseñadora. Apoyo en Difusión.	María Rodríguez

PRESENTACIÓN ESTUDIO

El proceso es convocado y mandatado por la **Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (SEREMI MINVU) de la Región de La Araucanía**.
La Municipalidad de Padre Las Casas es el órgano responsable del Estudio

1 PROPÓSITO PRINCIPAL DEL ESTUDIO

- El objetivo central es elaborar el nuevo Plan Regulador Comunal (PRC) de Padre Las Casas abarcando tres territorios principales: Padre Las Casas, Metrenco y San Ramón

- Se busca contar con un cuerpo normativo coherente y normas urbanísticas acordes a la legislación actual, congregadas en una ordenanza clara para la comuna.

- Se busca responder a la necesidad urgente de contar con un plan propio (el plan actual data de 1983 y era parte del territorio de Temuco) para establecer normas de construcción, incorporar el enfoque de movilidad urbana sustentable y reconocer oficialmente como áreas urbanas a localidades (como Metrenco y San Ramón) que actualmente se rigen por normativa rural

PADRE LAS CASAS
CAPITAL INTERCULTURAL DE CHILE

PRESENTACIÓN ESTUDIO

2 OBJETIVOS DE PLANIFICACIÓN



Definir el límite urbano: Establecerá hasta dónde puede crecer la ciudad, diferenciando las áreas urbanas de las rurales.



Zonificación del uso de suelo: Determinará qué actividades pueden desarrollarse en cada zona de la comuna (residencial, comercial, industrial, áreas verdes, etc.)



Normar la edificación: Fijará parámetros de construcción como las alturas máximas, densidades, retiros, coeficiente de constructibilidad, entre otros.



Mejorar la conectividad y movilidad: Planificará y clasificará la red de vías estructurantes, los espacios públicos y las redes de transporte.



Proteger el patrimonio y el medio ambiente: Reconocerá e identificará zonas de conservación histórica, barrios de valor patrimonial/cultural y áreas sensibles ambientalmente, otorgándoles normas específicas de protección



Promover el desarrollo sustentable: Buscará equilibrar el crecimiento urbano con la calidad de vida de los habitantes y la protección del entorno.



Identificar áreas restringidas al desarrollo: Determinará y calificará las zonas de riesgo y las áreas no edificables de la comuna, limitando la ocupación en sectores vulnerables

3 PROCESOS PARA EL DESARROLLO DEL ESTUDIO

- **Evaluación Ambiental Estratégica (EAE):** Incorporación temprana de consideraciones ambientales y de desarrollo sustentable en la toma de decisiones del Plan.

- **Participación Ciudadana (PAC):** Integración de la comunidad desde el comienzo (fase de diagnóstico y diseño de la Imagen Objetivo), yendo más allá de las asambleas tradicionales que exige la ley.

- **Consulta Indígena:** Desarrollo de actividades de participación y consulta indígena temprana, en concordancia con el Convenio 169 de la OIT, dada la presencia y significación de comunidades Mapuche en el territorio.

ALCANCES Y LIMITACIONES DEL PLAN REGULADOR COMUNAL

ALCANCES:

- **PLANIFICA EL ÁREA URBANA**

(analiza un territorio mas amplio pero interviene solo dentro del límite urbano y zonas de extensión intercomunal)

LIMITACIONES:

- **NO ES UN PLAN DE INVERSIONES**

(no viene con recursos)

- **NO ES UN PLAN DE GESTIÓN**

(no dice qué y cómo hacer lo que se planifica)

- **NO REGULARIZA TÍTULOS DE PROPIEDAD**

Además:

- Es de aprobación lenta
- Sus efectos son a largo plazo
- Se recomienda actualizarlo cada 10 años

ETAPAS DEL ESTUDIO Y PARTICIPACIÓN CONCEJO MUNICIPAL

- Fecha de **Inicio** de Contrato: **25 de Agosto 2026**
- Fecha de **Término** de Contrato: **7 de Marzo 2031**

1. Reuniones Informativas
- **Etapa 2**: Presentación del Plan de Participación y propuesta de Consulta Indígena.
- **Etapas 3, 4, 5, 6, 7A y 7B:** Presentaciones previas de avance para que el Concejo conozca el desarrollo del Diagnóstico, Imagen Objetivo y propuestas de Anteproyecto.

2. Toma de Acuerdos
- **Etapa 4**: Aprobación de la Imagen Objetivo.
- **Etapa 5:** Sesiones resolutivas para aprobar la síntesis de observaciones ciudadanas y fijar los términos definitivos del Anteproyecto
- **Etapa 7B:** Acuerdo para someter el Anteproyecto e Informe Ambiental a Consulta Pública.
- **Etapa 8:** Aprobación final del Proyecto PRC por el Concejo Municipal para su promulgación.

4 AÑOS Y 6 MESES

08/26 – 09/26	09/26 – 12/26	11/26 – 04/27	04/27 - 12/27	12/27 – 06/28	06/28 – 05/29	05/29 – 03/30	03/30 – 07/30	07/30 – 12/30	12/30 – **03/31**

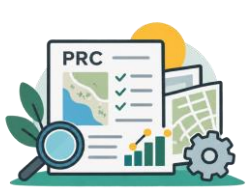













DIAGNÓSTICO

AJUSTE METODOLÓGICO — 1

CAPTURA DE IMÁGENES E INICIO DEL DIAGNÓSTICO — 2

CARTOGRAFÍA, TENDENCIAS E INICIO EAE — 3

IMAGEN OBJETIVO

FORMULACIÓN IMAGEN OBJETIVO — 4

CONSULTA PÚBLICA I.O. — 5

ANTEPROYECTO Y APROBACIÓN

FORMULACIÓN ANTEPROYECTO — 6

CONSULTA INDÍGENA INFORMA AMBIENTAL — 7A

CONSULTAS PÚBLICAS — 7B

PROYECTO, APROBACIÓN CONCEJO Y PROMULGACIÓN — 8

SUBSANACIÓN REPRESENTACIÓN CGR — 9

PADRE LAS CASAS
CAPITAL INTERCULTURAL DE CHILE

PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (PAC)

- **Propósito:** Construir el nuevo PRC colectivamente con los actores que habitan, usan y se interesan en el territorio de Padre Las Casas, Metrenco y San Ramón.

- **Herramientas de Difusión Transparente:** Se habilitará una página web exclusiva del estudio como repositorio de información (planos, avances) y se elaborarán videos explicativos cortos para el inicio y cierre de cada etapa participativa

- **Mecanismo de Participación Indígena Transversal:** Dada la alta población mapuche (46,9%), todos los talleres ciudadanos contarán con mesas de "participación diferenciada" para quienes se identifiquen como indígena.

- **Despliegue Territorial** (Ejemplo Etapas 3 y 4):
  - **10 Talleres Ciudadanos**: 8 enfocados en habitantes de sectores dentro de Padre Las Casas, 1 exclusivo para Metrenco y 1 para San Ramón.

  - **4 Talleres para Actores Clave:** Jornadas específicas dirigidas a estudiantes de IV medio, dirigentes de comunidades/asociaciones indígenas, representantes de la actividad económica y actores institucionales.

- **Consultas Públicas Formales** (Etapas 5 y 7B): Más allá de los talleres de diagnóstico, se realizarán las exposiciones normadas de la Imagen Objetivo y el Anteproyecto, incluyendo envío de cartas certificadas, audiencias públicas, y la recepción y sistematización de observaciones fundadas de la comunidad

CONSULTA INDÍGENA (Convenio 169 OIT y D.S. N°66)

- **Contexto:** El proceso evaluará el impacto de la planificación sobre las tierras indígenas. Se levantará información oficial con CONADI sobre los Títulos de Merced (en 1999 se reconocían 13 en el área urbana vigente) y las comunidades constituidas tanto al interior como colindantes a la ciudad.

- **Roles:** La Consultora brindará el material gráfico y audiovisual adecuado, modelos de cartas, seguimiento y la redacción del informe de sistematización, mientras que la municipalidad se encargará del seguimiento de la difusión y las convocatorias de las reuniones.

- **Desarrollo del Proceso** (Aplicado al Anteproyecto en Etapa 7A)
  1. **Planificación** (3 reuniones): Para consensuar con las comunidades los intervinientes, roles, pertinencia de ministros de fe y la metodología, plasmándolo en un Acta.

  2. **Entrega de Información y Difusión del Proceso:** Presentación de los antecedentes del Anteproyecto del PRC empleando métodos socioculturalmente adecuados.

  3. **Deliberación Interna:** Espacio de tiempo para que los pueblos indígenas analicen la propuesta y determinen sus posiciones de manera interna, sin intervención de la Consultora.

  4. **Diálogo:** Intercambio de argumentos para propiciar acuerdos, ajustes al Anteproyecto y definir mecanismos de seguimiento y monitoreo.

  5. **Sistematización y Término**: Elaboración de un informe final que detalle las etapas, los consensos y disensos alcanzados

PADRE LAS CASAS

CAPITAL INTERCULTURAL DE CHILE

PLAN REGULADOR COMUNAL

DE PADRE LAS CASAS

SEREMI Región de La Araucanía

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

TRABAJANDO PARA USTED

SURPLAN URBANISMO & TERRITORIO